

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

**MODELO PARA PERFILAR EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA
PÚBLICA EXTERNA DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES Y PAÍSES
COOPERANTES Y SU SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL**

TESIS

PRESENTADA ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

POR:

KARINA SAHONY VILLATORO GONZÁLEZ

PREVIO A CONFERIRSELE EL TÍTULO DE

ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADA

Guatemala, febrero de 2009

MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Decano	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal 1º.	Lic. Albaro Joel Girón Barahona
Vocal 2º.	Lic. Mario Leonel Perdomo Salguero
Vocal 3º.	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal 4º.	S. B. Roselyn Janette Salgado Ico
Vocal 5º.	P. C. José Abraham González Lemus

EXAMINADORES DE ÁREAS PRÁCTICAS

Área Matemática-Estadística	Lic. Víctor Manuel Castro Sosa
Área Administración-Finanzas	Lic. Josué Efraín Aguilar Torres
Área Mercadotecnia-Operaciones	Lic. Francisco Sierra Jiménez

JURADO QUE PRACTICÓ EXAMEN PRIVADO DE TESIS

Presidente:	Lcda. Elisa Rojas Barahona
Secretario:	Lic. Edgar Antonio Polanco Juárez
Examinador:	Lcda. Fulvia Liseth Ruiz Palacios

Guatemala, 25 de noviembre de 2008

Licenciado
José Rolando Secaida Morales
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su Despacho

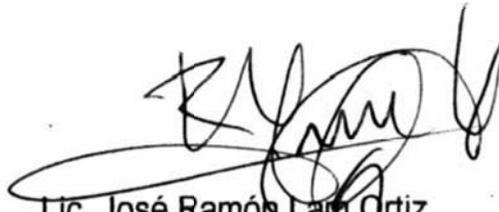
Respetable Señor Decano:

En atención a la designación de que fui objeto, procedí a asesorar a la estudiante Karina Sahony Villatoro González, carné No. 88-10964, en la elaboración de su tesis titulada **“MODELO PARA PERFILAR EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES Y PAÍSES COOPERANTES Y SU SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL”**.

La tesis cumple con las normas y requisitos académicos necesarios y constituye un aporte valioso para la carrera.

Con base en lo anterior, recomiendo que se acepte el trabajo en mención para sustentar el Examen Privado de Tesis, previo a optar al título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada.

Atentamente,



Lic. José Ramón Lam Ortiz
Colegiado Número 7,566



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS

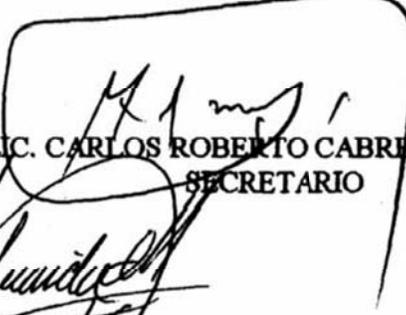
Edificio "S-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. GUATEMALA,
DOS DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.**

Con base en el Punto QUINTO, inciso 5.8 Acta 3-2009 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 23 de febrero de 2009, se conoció el Acta ADMINISTRACION 205-2008 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 6 de noviembre de 2008 y el trabajo de Tesis denominado: "MODELO PARA PERFILAR EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES Y PAISES COOPERANTES Y SU SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL", que para su graduación profesional presentó la estudiante KARINA SAHONY VILLATORO GONZÁLEZ, autorizándose su impresión.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO




LIC. JOSE ROLANDO SECAIDA MORALES
DECANO



Smp.


REVISADO

DEDICATORIA

A DIOS:

Por llevarme de la mano en todo momento y permitirme culminar mi carrera.

A MIS PADRES:

**Zoila Maura González Salazar
Carlos Alberto Villatoro Schunimann
Por sus enseñanzas en el transcurso de mi vida
y su apoyo en todo momento.
Con respeto y cariño.**

A MIS HERMANOS:

**Carlos, Kyria, Sergio †, Kandy y Jonathan, por su
apoyo y consejos.**

A MIS AMIGOS:

**En especial a Patricia Joaquín, por su apoyo,
enseñanzas y consejos.**

A LAS AUTORIDADES DE LA DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO

**Mi agradecimiento por el apoyo para la
elaboración del presente trabajo.**

A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ÍNDICE DE CONTENIDO

	No. de Pág.
Índice de cuadros	i
Índice de gráficas	i
Índice de diagramas	ii
Introducción	iii
CAPÍTULO I	
DEUDA PÚBLICA Y SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	
1. Deuda pública externa	1
1.1. Antecedentes	1
1.2. Deuda pública externa en Guatemala	7
1.3. Clasificación de la deuda pública en Guatemala	11
1.3.1. Sistema presupuestario del sector público	12
1.3.2. Acreedor	13
1.3.3. Tipo de acreedor	15
1.3.4. Tipo de deudor	15
2. Saldo de la deuda pública externa de Guatemala	16
3. Servicio de la deuda pública externa en Guatemala	16
3.1. Clases de servicio	17
4. Administración	17
4.1. Niveles organizacionales	19
4.2. Procedimientos	19
4.3. Flujogramas	21
4.4. Modelo	23
4.5. Seguimiento institucional	23

CAPÍTULO II

ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES, PAÍSES COOPERANTES Y ENTIDADES RELACIONADAS CON EL CRÉDITO PÚBLICO EN GUATEMALA

1. Organismos financieros internacionales y países cooperantes	24
1.1. Organismos multilaterales	24
1.2. Organismos bilaterales	26
2. Crédito público	28
2.1. Sistema de crédito público en Guatemala	30
3. Entidades relacionadas con el crédito público	31
3.1. Dirección de Crédito Público -DCP-/ Ministerio de Finanzas Públicas	31
3.2. Dirección Técnica del Presupuesto -DTP-/ Ministerio de Finanzas Públicas	32
3.3. Dirección de Contabilidad del Estado -DCE-/ Ministerio de Finanzas Públicas	32
3.4. Tesorería Nacional -TN-/ Ministerio de Finanzas Públicas	33
3.5. Contraloría General de Cuentas	33
3.6. Entidades descentralizadas y autónomas	33
3.7. Banco de Guatemala	34
4. Documentos utilizados para el pago del servicio de la deuda pública externa	34

CAPÍTULO III

SITUACIÓN DEL SERVICIO Y EL PROCESO DE PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA EN GUATEMALA

1. Situación actual de la deuda pública externa en Guatemala	37
--	----

1.1. Términos y condiciones financieras de pago del servicio de la deuda pública externa	37
1.1.1. Eurobonos	37
1.1.2. Préstamos externos	38
1.2. Deuda pública externa	40
1.3. Saldo de la deuda pública externa	42
1.4. Servicio de la deuda pública externa	44
1.5. Evolución de la deuda pública externa en Guatemala (préstamos)	46
2. Situación del proceso de pago del servicio de la deuda pública para préstamos externos	47
2.1. Implementación de sistemas	47
2.2. Pago del servicio de deuda a organismos financieros internacionales y países cooperantes	48
2.3. Clases de pago del servicio de la deuda pública externa	49
2.3.1. Pago de préstamos cuando el deudor es el gobierno central	49
2.3.2. Pago de préstamos cuando el deudor es una entidad descentralizada y existe garantía del Estado	51
2.5. Regularización del pago de servicio de deuda pública externa	55
2.6. Consecuencias del incumplimiento del pago del servicio de la deuda pública externa	57
3. Resultados de la investigación	59

CAPÍTULO IV

MODELO FINANCIERO PARA PERFILAR EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES Y PAISES COOPERANTES

1. Objetivo del modelo financiero	73
2. Base legal	73

3. Actividades para realizar el pago del servicio de la deuda pública externa en forma oportuna	74
4. Matriz del modelo para perfilar el pago del servicio de la deuda pública externa con organismos financieros internacionales y países cooperantes	77
Conclusiones	80
Recomendaciones	82
Abreviaturas	84
Glosario de términos	86
Bibliografía	91
Anexos	97

ÍNDICE DE CUADROS

No.	Nombre	No. de Pág.
1	Préstamos externos por tipo de acreedor	10
2	Condiciones financieras de los Eurobonos	38
3	Condiciones generales de los préstamos externos	39
4	Saldo deuda pública externa de préstamos, por tipo de deudor	43
5	Servicio deuda pública externa, por renglón de pago	45

ÍNDICE DE GRÁFICAS

No.	Nombre	No. de Pág.
1	Deuda pública externa por instrumento financiero, 1998 a 2005	40
2	Deuda pública externa por fuente de financiamiento, préstamos suscritos de 1998 a 2005	41
3	Préstamos suscritos por deudor	41
4	Saldo de la deuda pública de préstamos por acreedor, al 31 de diciembre de 2005	44
5	Pago de intereses moratorios de 1998 a 2005	46
6	Pago de intereses moratorios por deudor	57

ÍNDICE DE DIAGRAMAS

No.	Nombre	No. de Pág.
1	Cooperación internacional (préstamos), proceso de pago del servicio de la deuda pública externa, Deudor – Gobierno Central	50
2	Cooperación internacional (préstamos garantizados), proceso de pago del servicio de la deuda pública externa efectuado por una entidad descentralizada, Deudor – Entidad Descentralizada	52
3	Cooperación internacional (préstamos garantizados), proceso de pago del servicio de la deuda pública externa a través del Ministerio de Finanzas Públicas, Deudor – Entidad Descentralizada	53
4	Cooperación internacional (préstamos garantizados), proceso de pago del servicio de la deuda pública externa absorbido por el Gobierno Central, Deudor – Entidad Descentralizada	55

INTRODUCCIÓN

El Gobierno de la República de Guatemala a través de la Dirección de Crédito Público, atiende los aspectos relacionados al endeudamiento público, dicha entidad forma parte del Ministerio de Finanzas Públicas. Dentro de sus actividades se encuentran, el proceso de negociación, contratación, utilización y control de las obligaciones financieras que el Estado adquiere con organismos financieros multilaterales, bilaterales e inversionistas internacionales.

Existen distintos instrumentos de financiamiento externo, sin embargo en el presente estudio, se da énfasis al tema de los “procedimientos de pago del servicio de la deuda pública externa” que emanan de la contratación de deuda pública por medio de préstamos, con el fin de perfilar y evitar el pago de intereses moratorios que se sumen al costo del servicio de deuda.

En el otorgamiento de la cooperación financiera internacional, destaca la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo -BID- y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF-, ambas instituciones que por la naturaleza de la composición de su capital son considerados organismos multilaterales; por otra parte la Agencia Internacional de Desarrollo -AID- y Public Law 480 del Gobierno de los Estados Unidos a través de sus préstamos bilaterales, mismos que han contribuido al fortalecimiento del desarrollo del país.

Los préstamos externos son obligaciones que cuentan con términos y condiciones financieras, cuyas especificaciones dependen del organismo acreedor, quedando formalizadas a través de un “Convenio de Préstamo” regido por leyes dentro del ámbito del derecho internacional. Las condiciones de un convenio de préstamo son aceptadas por el país deudor y el organismo acreedor previamente a su suscripción, y la formalización del mismo se efectúa a través de

la firma de dicho documento por los representantes legales de cada institución en la fecha de suscripción¹.

Debido a que el convenio de préstamo que se suscribe crea una obligación al Estado, el Ministerio de Finanzas Públicas a través de las Direcciones de Presupuesto, Crédito Público, Contabilidad del Estado y Tesorería Nacional efectúa procedimientos para servir la deuda. Por tal motivo, se considera necesario que exista de acuerdo a los procedimientos que la ley gubernamental establece, una clara definición de las actividades que cada entidad debe realizar para el cumplimiento de las obligaciones financieras que el Estado ha adquirido a través de la cooperación internacional.

En virtud de lo anterior, este estudio pretende esbozar en su contenido, la situación existente sobre el pago del servicio de la cooperación internacional, así como establecer las actividades que deben desarrollar las entidades involucradas en el proceso de pago, y las que desarrolla el Banco de Guatemala, quien de acuerdo a la ley funge como agente financiero del Estado.

Para el efecto, el primer capítulo versa sobre los conceptos básicos utilizados en el ámbito de la deuda pública externa y su correspondiente servicio, así como de las herramientas administrativas que sirven de soporte en el desarrollo las actividades que competen al cumplimiento de las obligaciones crediticias del país. El segundo capítulo, hace referencia a los organismos financieros internacionales y las entidades relacionadas con el sistema de crédito público en Guatemala, quienes se encuentran involucradas en el proceso de pago del servicio de la deuda pública externa.

¹ La fecha de suscripción corresponde a la fecha en que se ha firmado el acuerdo de préstamo. *Manual de Usuario SIGADE 5.2*. Actualizado en mayo de 2000. Glosario de la Deuda del SIGADE. Pag. 25

En el capítulo tercero, se muestra la situación de la deuda pública externa y su servicio, así como las actividades de pago, para luego, describir en el capítulo IV una propuesta que se ha denominado “Modelo Financiero” debido a que el desarrollo de los procedimientos que se plantean se involucran actividades financieras, dichos procedimientos pretenden ofrecer una herramienta administrativa de trabajo al personal técnico, con el fin de evitar el pago de los costos adicionales en los cuales se han incurrido por retrasos en el pago de las obligaciones crediticias, dado que no se cuenta con un documento que integre el referido proceso, siendo este el aporte más importante del presente trabajo de investigación, y por último, se presentan las conclusiones y recomendaciones derivadas de este estudio.

CAPÍTULO I

DEUDA PÚBLICA Y SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA

1. Deuda pública externa

1.1. **Antecedentes.** Con la llegada de la Revolución Industrial se abrieron espacios para las relaciones comerciales internacionales, en su mayoría lideradas por Francia, el Reino Unido, Alemania y Estados Unidos de Norteamérica, países considerados como potencias comerciales, estos ejercían una relación de poderío y dependencia en sus colonias, (11:1) sin embargo, debido a las diferencias psicológicas, político-diplomáticas, económicas, territoriales y nacionalismos existentes entre los países europeos, se produjo la Primera Guerra Mundial, provocando que estos países se vieran inmersos en un estancamiento económico.

Debido al estancamiento económico por el cual pasaron los países europeos además de las pérdidas humanas y materiales que se dieron como consecuencia de la Primera Guerra Mundial, fue necesario que los países adquirieran recursos financieros procedentes de fuentes externas, situación que se derivó en endeudamiento¹ a través de la contratación de préstamos. El propósito de la adquisición del financiamiento fue orientar los recursos a la recuperación económica de sus países, provocando el incremento de la deuda pública externa, en cada uno de ellos. (11:1)

Los Estados Unidos figura como uno de los principales países que otorgó créditos a los países europeos, gracias a lo cual se reflejó en Europa una rápida

¹ En la actualidad, el endeudamiento se conoce como una forma de política fiscal que adoptan los países para acceder a dinero extra y atender parte de sus necesidades financieras. *Todo sobre el Endeudamiento Público*. Publicación del Ministerio de Finanzas. Edición 37. 2003. Venezuela. <http://www.mf.gov.ve>

recuperación económica; sin embargo EE.UU. se sumergió en una crisis, provocada entre otros, por el acelerado crecimiento en el otorgamiento de financiamiento, la sobre inversión bursátil y el crecimiento sin respaldo productivo, acontecimientos que afectaron la economía estadounidense, ocasionando la llamada “*crisis del 29*”, la cual se extendió nuevamente a los países europeos debido a su estrecha relación económica; sin embargo los países europeos aplicaron en sus países, políticas proteccionistas las cuales generaron enfrentamiento entre ellos, surgiendo la Segunda Guerra Mundial. (11:1)

En el período de la Posguerra, EE.UU. manejaba el mayor volumen mundial de producción, especialmente lo concerniente al armamento militar, el comercio y el oro.

Por otra parte, en la década de 1940, derivado de los acuerdos de Bretón-Woods, se crearon instituciones como el Fondo Monetario Internacional -FMI- y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF-, conocido como Banco Mundial -BM-, sus principales impulsores fueron el Reino Unido y EE.UU. considerados en esa época como las principales potencias económicas, potencias apoyadas por algunos gobiernos occidentales, (11:1) que otorgaban créditos a diferentes países que solicitaban financiamiento, los cuales eran autorizados, de acuerdo a la política de la institución, al llenar los requisitos para dicho otorgamiento de crédito.

Durante la década de los años de 1950 y 1960, se observaron desajustes en la actividad económica interna y la capacidad de pago externa a nivel mundial, por lo que algunos gobiernos realizaron acuerdos con el FMI para adquirir financiamiento; sin embargo, para obtener dicho financiamiento los países debían aplicar restricciones en el gasto público y devaluar su moneda con el fin de modificar los precios a favor de las exportaciones y frenar la inflación. (23:4)

Estas condiciones afectaron a los EE.UU., y para 1968, debido a los problemas de déficit provocados por la aplicación de su política fiscal y monetaria expansiva, ocasionó inflación, la cual se mostró con la pérdida de confianza en el dólar provocando fuga de capital en dicho país. (54:4)

Los países de América Latina (países en vías de desarrollo), al igual que los países europeos, buscaban financiamiento con el fin de activar sus economías y cubrir las necesidades de crecimiento y desarrollo. (42:1)

En la década de 1970, el deterioro económico provocó que los términos de intercambio y la disminución en los niveles de exportación, redujeran la capacidad financiera para cumplir con los pagos estipulados del servicio de la deuda externa (23:9) desencadenándose varios acontecimientos, dentro de los cuales figuran:

- Que los países en vías de desarrollo protagonizaran un movimiento para la formulación del llamado “*Nuevo Orden Económico Internacional -NOEI-*”, a través de las Naciones Unidas, dentro de sus planteamientos más importantes se encuentran: 1) la renegociación de la deuda externa, 2) la modificación de la relación real de intercambio y mejora del acceso a los mercados de los países desarrollados, 3) la reforma del FMI, y 4) el logro de los objetivos de la AOD²; (11:2)

- Que en 1971 los EE.UU. saliera de la convertibilidad internacional del dólar cuando la reserva Federal ya no se limitaba por el requerimiento de reserva de Oro, y

² Asistencia Oficial para el Desarrollo -AOD-, son las corrientes de recursos proporcionados a los países en desarrollo por un organismo oficial de la Administración Central o Local o un organismo ejecutivo de un país desarrollado. *Manual de Usuario SIGADE 5.2*. Glosario de la Deuda y del SIGADE. 2000. Pág. 31.

➤ Que en 1973 los países productores de petróleo crearan la denominada “*Organización de Países Exportadores de Petróleo - OPEP-*”, controlando así la producción de petróleo más importante del mundo, dicha organización fijaba el precio del barril de petróleo, lo cual se hacía en forma elevada y especulativa.

Como consecuencia del precio del barril de petróleo que asignaba la OPEP, obtuvieron enormes ganancias transformándose en excedente de dinero, el cual por su particularidad fue denominado “*Petrodólares*”, dicho excedente fue depositado en diversos bancos comerciales internacionales y colocados a disposición de quienes solicitaban créditos, los cuales resultaron atractivos para los países en vías de desarrollo, ya que los créditos eran concedidos a bajas tasas de interés, sin embargo dichas tasas eran tasas de interés variable (11:2) lo que indicaba que éstas podían incrementarse, mantenerse o disminuir; esta situación marcó una nueva faceta en el proceso de la deuda externa.

Sin embargo con el paso del tiempo, las tasas de interés se fueron incrementando, estimulando así el aumento de la deuda externa de los países, observándose esta situación en cada uno de los préstamos suscritos con tasas de interés variable.

En el caso de América Latina, la deuda externa³ en 1973 ascendía aproximadamente a US\$.40.0 millones, en 1975 a US\$.68.0 millones y su tendencia seguía en aumento, debido a que los países continuaban adquiriendo este tipo de financiamiento (créditos por medio de préstamos a tasas de interés variable), debido a la necesidad de impulsar el desarrollo económico de sus

³ La deuda externa se refiere a la que fue contraída por un país, sector o unidad con no residentes y que exigen al deudor el pago de interés y/o principal en algún momento futuro. *Manual de Estadísticas Monetarias y Financieras*. Fondo Monetario Internacional. Pág. 66

países, considerando que su nivel de producción interna no era suficiente para cubrir las necesidades más inmediatas. (23:6)

Los créditos inicialmente fueron suscritos con organismos financieros bilaterales, estando la aprobación de dicho financiamiento a cargo de los Congresos de las Repúblicas, quienes tenían la responsabilidad de avalar y velar por el cumplimiento de las obligaciones financieras contraídas.

En 1979 a raíz del segundo incremento en el precio del barril de petróleo, se desencadenó la Revolución Islámica dejando como consecuencia, el incremento al valor en los costos de producción para los países industrializados, especialmente el valor del barril de petróleo y demás costos financieros; la influencia negativa en la economía de los países en vías de desarrollo debido al alza en las tasas de interés real, provocando la disminución en sus exportaciones y la baja de los precios de los productos primarios; (29:1) dichas situaciones provocaron el incremento de la deuda pública externa propiciando el retraso en el pago de las obligaciones financieras de los países más pobres.

En la década de 1980 los países en vías de desarrollo atravesaron por problemas en sus balanzas de pago, observándose un incremento en el pago del servicio de la deuda pública externa; una de las causas que provocó esta situación fue que las tasas de interés nominales eran altas dando como resultado que las tasas de interés real subieran, (54:6) debido a lo cual se desencadenó una nueva crisis de la deuda externa la cual fue marcada con el anuncio de México en agosto de 1982, cuando declaró su imposibilidad de pago del servicio de deuda pública externa, esta crisis se conoce como la “*década perdida*”. (30:1)

Sin embargo en la década de 1990, con el reestablecimiento de los flujos de capital en la región de América Latina, se comenzó a observar un importante crecimiento económico, dentro de los países andinos se puede mencionar el

caso de Perú, este país adquirió gran parte de su financiamiento externo con Inglaterra, lo cual generó dependencia económica y el acceso a contratos muy rentables para las firmas inglesas y pocos beneficios para el país andino, por otra parte, tanto Perú como Ecuador, destinaban un poco más del 10% del presupuesto del gobierno central, para el pago de los intereses de la deuda externa, por lo que estos países al igual que Venezuela optaron por realizar una reestructuración de su deuda por medio del esquema BRADY⁴, con el fin de reducir los costos financieros del pago del servicio de la deuda pública externa.

Sin embargo Ecuador, a pesar de sus esfuerzos, no pudo cumplir con sus compromisos, incurriendo nuevamente en incumplimiento en el pago del servicio de la deuda de bonos BRADY en 1999, por lo que para nivelar su situación realizó una emisión de bonos globales y trató de renegociar su deuda con el Club de París, dicha negociación estuvo sujeta a la aprobación del incremento a la tarifa del IVA, por parte del Congreso de la República, condición que había sido acordada para reanudar las negociaciones de la renegociación de deuda. Por su parte, Bolivia se acogió a la iniciativa para los Países Pobres Altamente Endeudados -PPAE-⁵, la cual fue instituida por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. (30:1)

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina -CEPAL-, la deuda externa casi se duplicó entre 1990 y 2000, pues pasó de US\$.439.0 millones a US\$.750.0 millones. (2:1)

⁴ Es un financiamiento que incluye una tasa de descuento y se realiza por medio de la emisión de bonos. *La Deuda Externa de los Países Andinos*. Documentos de la Secretaría General. 2001. Lima. <http://www.comunidadandina.org/documentos/docSG/reporte4.htm>

⁵ Iniciativa que supone una acción coordinada de la comunidad financiera internacional, incluidas las instituciones multilaterales, para reducir a niveles viables la carga de la deuda externa, esta iniciativa fue creada en 1996 y puesta en marcha en 1999. <http://www.imf.org/external/np/hipic/htm>

Para hacer efectivo el pago del servicio de la deuda pública externa, cada país aplica procedimientos de acuerdo a su legislación y normativa, tomando en cuenta los procedimientos que utilizan los acreedores para el cobro de la deuda.

1.2. Deuda pública externa en Guatemala. El origen de la deuda pública externa en Guatemala, comienza luego de su independencia, creándose la Asamblea Nacional Constituyente, esta entidad estaba facultada para aprobar los financiamientos por medio de fuentes externas.

De acuerdo a un estudio realizado por el Sr. José Molina Calderón,⁶ sobre la deuda externa en América Latina, la Asamblea Nacional constituyente emitió en 1824 el primer decreto autorizando al gobierno a negociar un financiamiento, el cual se adquirió con Gran Bretaña en 1825; éste consistía en la colocación de bonos en Londres, contraídas en Libras Esterlinas y pagaderos a los portadores de las obligaciones, este financiamiento no tenía destino definido; sin embargo, el gobierno de la república incumplió con el pago en los plazos acordados, una de las causas de este incumplimiento fue la guerra civil.

En 1856 el Comité de los Tenedores de Bonos Hispanoamericanos reclamó el pago correspondiente a la porción adeudada por Guatemala, sobre la deuda federal que se había adquirido. Originalmente los documentos se denominaban Bonos de Guatemala de la Deuda Británica Consolidada, la cual fue pagada puntualmente durante el período de 1856 y 1863, posteriormente, en los años de 1863-1864, una empresa privada de Londres concedió un nuevo financiamiento el cual cayó en forma inmediata en mora, debido a que los recursos se gastaron en la guerra contra el Salvador. (38:3)

⁶ Luego de la independencia se suprimió el tributo al gobierno federal, se limitaron los recursos hacendarios y se creó la Asamblea Nacional Constituyente, la cual funcionó alrededor de 19 meses, esta entidad era la encargada de aprobar la adquisición de créditos. *Deuda Externa*.

En 1871 los préstamos de 1856 y 1869 cayeron nuevamente en mora, decretándose en 1872 la unificación de ambas deudas a las cuales se les denominó "*Deuda Convertida*", modificándose las garantías para la deuda obtenida en Libras Esterlinas, y en 1876 ante la imposibilidad del cumplimiento de las obligaciones contraídas en 1872, se llevó a cabo una nueva renegociación, extendiéndose certificados a favor del representante de los tenedores de bonos con el fin de poder cancelar los intereses en mora. (38:5)

En Agosto de 1887, según relata el Sr. José Molina Calderón, se decidió convertir y unificar la deuda interna y externa, la cual al ser convertida en moneda extranjera fue denominada "*Deuda Exterior Consolidada de la República de Guatemala*", dicho convenio fue aceptado en marzo de 1888.

A inicios del siglo XX, según el Sr. Alfredo Guerra-Borges, en su estudio titulado *La Deuda Externa*, las finanzas de Guatemala mostraban una deuda con mora, debido a que se había vuelto imposible cumplir con las obligaciones adquiridas considerando que los intereses moratorios ascendían al 95% de la deuda externa. La última renegociación de esta deuda se produjo en 1927; sin embargo debido a la crisis mundial de 1929 se desequilibró completamente la economía del país y no fue sino hasta 1945 que se dio por cancelada la deuda de bonos colocados en Londres. (25:3)

Tomando en cuenta la experiencia que se había adquirido en años anteriores, en cuanto a la adquisición de financiamiento, en 1955 se adquirió una nueva deuda, esta vez por medio de la contratación de préstamos externos, dicho préstamo fue suscrito con el Banco Mundial, asignándole previamente a la aprobación de dicho contrato, finalidad y destino específico; el cual fue utilizado para financiar «*La terminación de la Carretera del Atlántico, parte de la Carretera Internacional del Pacífico y mejoramiento de las carreteras existentes*», proyecto que inicialmente se

había planificado financiar con recursos del Estado, en la época del presidente Jacobo Arbenz. (20:8)

Este fue el inicio para el Gobierno de la República de Guatemala de la contratación de préstamos externos con organismos financieros y/o países cooperantes, incrementándose el endeudamiento del país durante los subsiguientes años.

La contratación de préstamos externos en la actualidad tienen como finalidad: 1) que los recursos sean canalizados a la inversión pública, para que incida en el crecimiento económico y social, y 2) cubrir el déficit fiscal, *«La política fiscal se considera sostenible sí... el gobierno es capaz de cumplir con sus obligaciones presentes y futuras del servicio de la deuda»*. (54:1) y para cumplir con ello, es necesario que se centralice la adquisición de financiamiento en una entidad, por lo que, en la actualidad, la responsabilidad de negociar deuda externa a través de la suscripción de contratos de préstamos o colocación de bonos recae en el Ministerio de Finanzas Públicas y su aprobación debe ser otorgada por el Congreso de la República de Guatemala.

Algunos de los elementos que ayudan a que la deuda externa sea sostenible, es el cumplimiento de una disciplina fiscal y una adecuada administración y distribución de los recursos externos, por lo que la sostenibilidad puede considerarse como *«la capacidad que posee un país, para hacer frente al pago de las obligaciones contraídas así como la contratación de nueva deuda»* sin que afecte la estabilidad macroeconómica del país. (46:25)

Los recursos adquiridos a través de fuentes externas, actualmente se destinan al apoyo de proyectos y programas de inversión pública, los cuales son ejecutados por entidades del gobierno central, descentralizadas o autónomas.

Como se puede observar en el cuadro No. 1, de 1959 a 1966 se realizaron contrataciones cuyo financiamiento fue destinado a sectores como carreteras, vivienda, agricultura, educación, salud, transporte, electrificación y balanza de pagos, los recursos en su mayoría, fueron contratados con organismos financieros multilaterales.

Cuadro No. 1
Préstamos externos por tipo de acreedor
-en millones de quetzales-

Período	Organismos bilaterales	Organismos multilaterales	Total monto contratado
1,959	5.00	0.00	5.00
1,961	12.00	0.00	12.00
1,962	0.00	8.80	8.80
1,963	0.00	3.29	3.29
1,964	0.00	3.15	3.15
1,965	2.70	0.00	2.70
1,966	8.80	14.52	23.32
Total monto contratado	28.50	29.76	58.26

Fuente: *Estadísticas de las Finanzas Públicas para el Análisis Económico 1955-1979*. Banco de Guatemala

Los préstamos suscritos fueron adquiridos de la siguiente forma: **Organismos multilaterales**: diez (10) con el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-; y uno (1) con el Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-. **Organismos bilaterales o países cooperantes**: seis (6) con la Agencia Internacional para el Desarrollo -AID-, y cuatro (4) con el Banco de Exportación e Importación -EXIMBANK-, ambas entidades manejaban recursos para el otorgamiento de préstamos de los Estados Unidos de América, la suscripción de préstamos se realizó en dólares o en la moneda que tuviera disponible el acreedor y que fuera distinta a la moneda local.

Sin embargo, pese a los recursos que ingresaron al país entre 1970 y 1973, se observó inestabilidad financiera producto del déficit en las cuentas corrientes⁷ y un incremento de la deuda externa durante 1974 y 1978, entrando en un proceso moratorio en el pago del servicio de la deuda pública externa; el impago fue provocado por varios factores dentro de los que se pueden mencionar: 1) el terremoto de 1976, debido al incremento en el flujo de recursos externos, 2) el incremento del gasto derivado de la inversión realizada para contrarrestar la lucha contrainsurgente, y 3) la equivocada administración de los recursos de préstamos externos. (46:16)

La administración y registro de la deuda otorgada a través del financiamiento externo se encontraba a cargo del Banco de Guatemala, sin embargo a partir de 1981 el Ministerio de Finanzas Públicas además de la responsabilidad de realizar las negociaciones y contrataciones de préstamos externos, tiene dentro de sus atribuciones, la administración y registro del endeudamiento público externo así como velar porque se efectúe el pago del servicio de la deuda pública externa; con el fin de cumplir en forma eficiente y eficaz dichas atribuciones se creó la Dirección de Financiamiento Externo y Fideicomisos, hoy Dirección de Crédito Público; teniendo como propósito el centralizar las actividades concernientes al financiamiento externo, adhiriéndose posteriormente las actividades de endeudamiento interno, consolidando así en una misma dependencia la gestión, negociación y contratación de préstamos externos y la colocación de bonos internos y externos.

1.3. Clasificación de la deuda pública externa en Guatemala. La deuda pública puede desagregarse en grupos o clases dentro de las que se pueden mencionar:

⁷ La cuenta corriente de la balanza de pagos abarca las transacciones que conllevan valores económicos y tienen lugar entre entidades residentes y no residentes (excluye las transacciones en recursos financieros). Se incluyen los bienes, servicios, renta y transferencias corrientes. *Guía para las estadísticas de la deuda externa*. Apéndice III. Pág. 290

1.3.1. **Sistema presupuestario del sector público:** Con el fin de homogeneizar la metodología, conceptos y clasificaciones que ayuden a desarrollar las distintas etapas dentro del proceso presupuestario, se crearon las siguientes clasificaciones:

➤ **A nivel institucional:** Esta categoría da origen a las instituciones o entes públicos que poseen relativa independencia entre sí, muestran la forma en que se encuentra la organización político-administrativa del Estado: (31:19)

✓ **Administración central:** Está compuesta por los tres poderes públicos del Estado, los ministerios, las secretarías y sus dependencias.

✓ **Entidades descentralizadas:** La conforman las entidades que actúan bajo la autoridad del Gobierno Central y poseen cierto grado de independencia.

✓ **Entidades autónomas:** Está compuesta por las entidades que tienen personería jurídica y patrimonial propia, sin embargo, su autonomía es únicamente de carácter funcional.

➤ **Por fuentes de financiamiento:** Esta categoría, identifica la fuente u origen de los recursos que financian gastos, con el fin de establecer la orientación específica de cada una de ellas para controlar su aplicación, y se complementa con la estructura de organismo financiador. A continuación se describen las categorías que se relacionan con el financiamiento externo. (32:19)

✓ **Crédito externo:** Este tipo de financiamiento proviene de los créditos externos que recibe el Gobierno a través de la deuda contraída a través de préstamos, bonos y otros documentos valores, así como saldos de caja por ingresos por colocaciones y préstamos externos.

El financiamiento externo se adquiere a través de diferentes instrumentos financieros:

☑ **Colocación de bonos externos (Eurobonos):** Es la colocación de documentos valores puestos a disposición de inversionistas en el mercado internacional por el Gobierno, ésta puede realizarse a corto y mediano plazo.

☑ **Préstamos externos:** Son los préstamos que adquiere el Gobierno a través de Organismos Financieros Internacionales o Países Cooperantes, dichas contrataciones se realizan a largo plazo.

➤ **Recursos por rubro:** Esta categoría agrupa los recursos públicos de acuerdo a su naturaleza y origen. (32:19)

1.3.2. **Acreeedor:** Se conoce como la entidad o persona a la que se le debe una cantidad de dinero y tiene el derecho de pedir el cumplimiento de una obligación contraída, es decir demandar el pago de una deuda. «*El que puede demandar el pago de una deuda o compromiso*». (26:3) Esta categoría muestra a los organismos y agencias financieras así como a los países acreedores que han otorgado financiamiento al país, dentro de los cuales se pueden mencionar:

- El Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, conceden préstamos por medio de la Agencia Internacional para el Desarrollo -AID- y Credit Commodity Corporation -CCC-.
- El Gobierno de Japón, a través del Banco de Japón para la Cooperación Internacional (Japan Bank for International Cooperation) -JBIC-.
- La República de China, a través del Banco de Exportación e Importación de la República de China -Eximbank- y del Fondo de Desarrollo y Cooperación Internacional -ICDF-.
- El Gobierno de Italia, a través de Medio Crédito Centrale de Italia -MCCI-.
- El Gobierno de Francia, por medio del Club de París.
- El Gobierno de Alemania, por medio del Instituto de Reconstrucción de Alemania (Kreditanstalt für Wiederaufbau) -KFW-.
- El Gobierno de Venezuela, con la ayuda de la intermediación del Banco de Desarrollo de Venezuela -BANDES-.
- El Gobierno de Canadá, por medio de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (Canadian International Development Agency) -ACDI-.
- El Gobierno de Suiza, por intermedio de la Confederación de Unión de Bancos Suizos -UBS-.
- El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF- también conocido como Banco Mundial -BM-.
- El Banco Interamericano de Desarrollo -BID-.
- El Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-.
- El Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional.
- El Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola -FIDA-.

1.3.3. **Tipo de acreedor:** El Dr. Francisco Villagrán Kramer, en un estudio realizado sobre aspectos legales de la deuda externa de Latinoamérica, indica que los acreedores se pueden agrupar en acreedores oficiales bilaterales y multilaterales, de acuerdo a la clasificación que utiliza el Banco Mundial. (57:9)

➤ **Bilateral:** En este grupo se ubican las organizaciones que otorgan financiamiento de recursos propios de un país, aplicando sus propias políticas de financiamiento tomando en cuenta la legislación guatemalteca. El financiamiento que otorgan a través de préstamos, puede ser canalizado a través de una entidad de gobierno, una agencia financiera o el banco central del país acreedor.

➤ **Multilateral:** En esta categoría se encuentran los organismos financieros internacionales cuyo capital está compuesto por el aporte financiero de más de un país.

1.3.4. **Tipo de deudor:** En Guatemala, los deudores se agrupan en dos grandes categorías, las cuales están consideradas de acuerdo a la entidad que funge como prestatario:

➤ **Gobierno central:** Lo componen las entidades que han suscrito préstamos por intermedio del Ministerio de Finanzas Públicas en nombre del Gobierno de la República de Guatemala, y cuyos recursos son ejecutados por entidades de la Administración Central.

➤ **Resto del sector:** Este grupo está compuesto por las entidades descentralizadas y autónomas, que han suscrito préstamos con la garantía o aval del Estado. Es importante indicar que este tipo de deuda constituye una obligación contingente para el Estado, debido a que éste debe responder por el cumplimiento de las obligaciones

financieras cuando el deudor no tiene capacidad financiera para solventar su deuda, con el fin de evitar que se impongan sanciones a los créditos otorgados al país, esto es aplicable únicamente a los préstamos garantizados ya que en ocasiones este tipo de entidades adquieren financiamiento sin el aval del Gobierno, por lo que las obligaciones financieras recaen directamente en ellas.

2. **Saldo de la deuda pública de Guatemala.** El saldo de la deuda pública externa está compuesto por la colocación de bonos en el extranjero, así como la contratación de préstamos con países cooperantes y organismos financieros internacionales. El saldo de la deuda pública externa comprende el financiamiento otorgado y efectivamente entregado al Estado para la ejecución de programas o proyectos, ya que la contratación de préstamos está destinado a fines específicos.

3. **Servicio de la deuda pública de Guatemala.** El servicio de la deuda pública comprende el pago de principal (amortizaciones de capital), intereses, comisiones y otros costos financieros, de acuerdo a lo establecido en los convenios de préstamo, ya que en ellos se describen la forma en que deberán cumplirse las obligaciones contraídas por medio de la adquisición de financiamiento externo reembolsable, aplicando los procedimientos existentes para la cancelación de dichas obligaciones, las cuales no se hacen con la eficiencia necesaria; el pago de la deuda pública externa del gobierno central lo instruye el Ministerio de Finanzas Públicas y el banco central lo hace efectivo, mientras que las obligaciones contraídas por entidades descentralizadas o autónomas son efectuadas de acuerdo a instrucciones de la entidad competente, haciendo efectivo el pago por medio del banco central a excepción de aquellas entidades que requieran que el pago se haga efectivo por medio del Ministerio de Finanzas Públicas.

Para efectuar el pago del servicio de la deuda pública deben aplicarse procedimientos internos, que estén regidos por la normativa del país, con el fin que el pago requerido por el acreedor sea efectuado en forma oportuna; por otra parte se deben tomar en cuenta los procedimientos que aplican los acreedores en la recepción efectiva de los pagos.

3.1. Clases de servicio:

➤ **Servicio previsto:** (proyectado)

Es el conjunto de pagos que, conforme al contrato de préstamo deben efectuarse durante la vida del mismo. Éste se detalla por medio de una tabla de amortización, en la cual se consignan los pagos previstos por cada uno de los rubros que se aplican al préstamo suscrito.

➤ **Servicio efectivo:** (pagado)

Es el valor de la suma recibida por el acreedor para liquidar la deuda contraída.

4. Administración

El término de Administración, fue concebido como *«una función bajo el mando de otro, servicio que se presta a otro»*, y su tarea radica en *«interpretar los objetivos de la empresa y transformarlos en acciones mediante la planeación, organización, dirección y control de las actividades realizadas en las diversas áreas y niveles»* de una estructura organizacional, constituyéndose en el *«proceso de planear, organizar, dirigir y controlar el empleo de los recursos organizacionales para conseguir determinados objetivos con eficiencia y eficacia»*, (12:3) puede ser considerado también como el *«arte y técnica cuyo objetivo es alcanzar la máxima eficiencia, eficacia y economía en el logro de los*

objetivos de un grupo social, mediante la adecuada coordinación de los recursos y la colaboración del esfuerzo de todos, así como la encargada de articular el programa general de acción de una entidad, de constituir su cuerpo social, de coordinar los esfuerzos del equipo de trabajo y armonizar sus acciones; es planear, programar, organizar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar». (26:6)

Para administrar, es necesario poder dirigir y controlar las actividades que se realizan, a su vez es preciso conocer la estructura organizacional, el cómo está integrada. Dentro de la teoría administrativa se conocen tres enfoques relacionados con la estructura organizacional, los cuales se mencionan a continuación.

➤ **Teoría clásica.** Ésta fue formulada por Henri Fayol (1841-1925) lo caracteriza como prescriptivo y normativo, Fayol manejaba catorce principios básicos, sin embargo a continuación se mencionan los más conocidos: 1) la división del trabajo, 2) la autoridad y responsabilidad, 3) la unidad de mando, 4) la jerarquía o cadena jerárquica, 5) la departamentalización, y 6) coordinación.

➤ **Teoría de la burocracia.** Esta teoría fue formulada por Max Weber (1864-1920) y observa que las características del término burocracia a nivel técnico radican en la organización formal, la cual es orientada a la racionalidad y la eficiencia, Weber menciona siete dimensiones que considera importantes: 1) formalización, 2) división del trabajo, 3) principio de la jerarquía, 4) Impersonalidad, 5) competencia técnica, 6) separación entre propiedad y administración y 7) profesionalización del empleado.

➤ **Teoría estructuralista.** Esta teoría fue desarrollada a partir de estudios sobre limitación y rigidez del modelo burocrático, impulsando

un concepto de sistema abierto, el cual descansa con base a un estudio de seres vivos y de su dependencia y adaptabilidad, enfocándose en entradas y salidas del medio ambiente. El sistema se organiza con lógica y se fundamenta en aspectos de totalidad e integridad. (12:46)

4.1. **Niveles organizacionales.** Los niveles organizacionales se pueden clasificar en categorías:

➤ **Nivel institucional.** Incluye personas y órganos que definen las estrategias necesarias para alcanzar los objetivos, el nivel estratégico busca trazar las acciones para su mejor cumplimiento, este nivel está orientado hacia la realidad externa.

➤ **Nivel intermedio.** Es el encargado de la articulación de los niveles institucional y operativo. El nivel intermedio administra el nivel operacional.

➤ **Nivel operacional.** Llamado también nivel técnico y está asociado directamente a la ejecución de las actividades. Es importante mencionar que este nivel está compuesto por las áreas encargadas de programar y ejecutar las actividades, operaciones básicas, cumpliéndose con rutinas y procedimientos programados con regularidad y continuidad. (12:57)

4.2. **Procedimientos.** *«Constituyen la secuencia de pasos o etapas que se deben seguir con rigurosidad para ejecutar los planes. Son una serie de pasos detallados que indican cómo cumplir una tarea o alcanzar un objetivo preestablecido... constituyen guías de acción y son más específicos que las políticas».* (12:186)

➤ **Procedimiento administrativo.** Se considera un instrumento que ayuda a la integración de los pasos necesarios para desarrollar una actividad. El procedimiento persigue mostrar la secuencia que tiene una actividad para que se pueda cumplir con eficiencia y eficacia el objetivo deseado. *«... tuvo su origen en el estudio y mejora de flujo de información, comunicación y papeleo dentro de una organización,... Dentro de las actividades que este proceso requiere para el análisis, diseño e implementación de sistemas se desarrollan las funciones en una serie de etapas dentro de las cuales podemos mencionar: la verificación de los objetivos, el análisis de información, el análisis de comunicaciones, los procedimientos de registros, simplificación del trabajo, preparación de procedimientos y publicación de procedimientos».* (5:1142)

El proceso está compuesto por diferentes funciones administrativas: planeación, organización, dirección y control y se muestra como un medio de integración de actividades. A continuación se mencionan dos tipos de planeación.

✓ **Planeación estratégica.** Es un tipo de planeación a largo plazo y se concreta en la formulación de políticas específicas de las diferentes áreas funcionales, (1:13) además involucra en forma directa al nivel jerárquico institucional. Éste es un proceso continuo de toma de decisiones y se anticipa al futuro. Para la planeación estratégica es importante llenar ciertas etapas: 1) determinación de objetivos, 2) análisis ambiental externo, 3) análisis organizacional interno, 4) formulación de alternativas y elección de estrategias, 5) elaboración de la planeación estratégica e 6) implementación de planes tácticos y operacionales. (12:132)

✓ **Planeación operacional.** Este tipo de planeación, intenta asegurar que las tareas específicas se realicen con eficiencia y eficacia, la planeación es de corto plazo ya que se orienta a la realización de actividades diarias, (1:14) por otra parte está ligada a las tareas que se llevan a cabo a nivel operativo, aplicando a la administración mediante rutinas, asegurando que las tareas se ejecuten y se alcancen los objetivos, ésta se encuentra orientada a la optimización y maximización de resultados. Cuando este tipo de planes se relacionan con métodos, se les llama procedimientos. (12:186)

La importancia de los procedimientos, se establece en la utilización que ofrece para realizar con eficiencia y eficacia una actividad y, la factibilidad de poseer control de las actividades que se llevan a cabo; si los procedimientos no están claramente definidos no cumplen con la función de desarrollar las tareas en forma práctica y ordenada, además, para que los procedimientos sean funcionales, deben ser precisos y coherentes, con el fin de que el personal involucrado pueda desarrollar las actividades en forma oportuna, es decir en forma eficiente y eficaz.

Los procedimientos por ser rutinas, se pueden describir mediante flujogramas, los cuales en caso necesario, pueden representarse gráficamente para ayudar a la visualización de la secuencia de un procedimiento.

4.3. **Flujogramas.** Se conocen como procedimientos estandarizados que muestran, por medio de gráficas, la secuencia de cada una de las tareas involucradas en un procedimiento establecido, los cuales detallan la continuidad de las rutinas. (12:187)

Existen varios tipos de flujogramas, estos se adaptan de acuerdo a las necesidades de los procedimientos que se quieren describir, por su naturaleza se transforman en rutinas, a continuación se describen tres tipos de flujogramas.

- **Vertical:** Este tipo de flujograma, refleja la secuencia de una rutina por medio de filas, las cuales representan las tareas o actividades, mientras que en las columnas se muestran los símbolos de las tareas u operaciones así como el espacio requerido para la ejecución u operación y el tiempo empleado. También se le conoce como gráfica de análisis de proceso y se utiliza para describir en forma simbólica un procedimiento ejecutado por una o varias personas, quienes desempeñan una tarea diferente.

- **Horizontal:** Este tipo de flujograma, hace énfasis en los órganos o personas que intervienen en un procedimiento, éste permite visualizar la parte que corresponde a cada actor y comparar la distribución de las tareas entre los involucrados, lo cual facilita la coordinación e integración de un trabajo determinado.

- **De bloques:** Este flujograma, se basa en una secuencia de bloques encadenados entre sí, teniendo cada uno un significado; éste presenta dos ventajas: (1) su simbología es más amplia y variada no depende de filas y columnas de un gráfico, (2) se utiliza por analistas de sistemas para representar las entradas, las operaciones y procesos, las salidas, las conexiones, las decisiones, el archivo, etc., el cual constituye el flujo o secuencia de las actividades cualquier tipo de sistema.

4.4. **Modelo.** Es considerado como una herramienta de ayuda para realizar tareas o actividades, su representación puede ser simbólica:

- Gráfica, el cual representa la estructura básica de un sistema.
- Matemática, que representa el funcionamiento de un sistema mediante ecuaciones matemáticas.
- Descriptiva, muestra el modelo mediante una descripción o explicación detallada de la composición o funcionamiento. (12:49)

Partiendo de lo anterior, en este caso, se utilizará el modelo descriptivo ya que en él se muestran las rutinas que deben ejecutarse para cumplir con una actividad, la cual se relaciona con datos financieros. El presente esquema, muestra el conjunto de actividades que están relacionadas con el pago del servicio de la deuda pública externa.

4.5. **Seguimiento institucional.** En este trabajo, se define como el control o la supervisión administrativa, que es aquella a la que le corresponde ejercer los niveles jerárquicos intermedios, ya que son los que deben velar por la eficiente y oportuna aplicación de la temporalidad de los procedimientos establecidos para su finalización y la supervisión operativa, que es la que debe aplicarse al momento de desarrollar cada una de las actividades que se encuentra inmersas dentro del proceso de pago del servicio de la deuda pública externa, velando así por la transparencia y eficacia de los procedimientos; en este caso la Contraloría General de Cuentas, participa como ente fiscalizador del Estado y vela por que la aplicación de los procedimientos establecidos en el desarrollo del proceso de pago sea oportuno, debido a que si los procedimientos son efectivamente aplicados, se tendrá como resultado una correcta utilización de los recursos financieros del Estado. Los procedimientos deben estar basados en la normativa interna creada para el efecto, así como en lo estipulado en los contratos o convenios de préstamo.

CAPÍTULO II

ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES, PAISES COOPERANTES Y ENTIDADES RELACIONADAS CON EL CRÉDITO PÚBLICO EN GUATEMALA

1. Organismos financieros internacionales y países cooperantes

Los organismos financieros internacionales y países cooperantes, son organismos, agencias o países que otorgan financiamiento a diferentes países, en su mayoría en vías de desarrollo; no obstante, a los organismos financieros internacionales se les conoce como organismos financieros multilaterales⁸, mientras que a los países cooperantes por su naturaleza se les ha denominado organismos financieros bilaterales, a continuación se mencionan las características de algunos de ellos.

1.1. **Organismos multilaterales.** Son organismos que administran recursos financieros de distintos países, dentro de estos se puede mencionar a los bancos regionales y bancos de desarrollo, entidades que otorgan financiamiento a sus países miembros con el fin de ayudar en el desarrollo económico y social de cada uno de los países.

Guatemala con el fin de obtener financiamiento externo, ha suscrito convenios de préstamo, los cuales han sido destinados a diferentes sectores del país. Dentro de los principales acreedores multilaterales se encuentran los siguientes:

- **Banco Interamericano de Desarrollo -BID-:** El banco fue creado en diciembre de 1959, con el propósito de contribuir a impulsar el

⁸ Financiamiento cuya fuente es el Grupo del Banco Mundial, bancos regionales de desarrollo u otras agencias intergubernamentales multilaterales. *Manual de Usuario SIGADE 5.2.* Glosario de la deuda y del SIGADE. 2000. Pág. 31.

progreso económico y social de América Latina y el Caribe, dentro de sus principales objetivos se pueden mencionar:

- ✓ Financiar el desarrollo de los países miembros, dando prioridad a los préstamos que contribuyen al crecimiento económico de la región.
- ✓ Promover la inversión de capitales públicos y privados en la región.
- ✓ Ayudar a los países miembros a orientar su política de desarrollo hacia una mejor utilización de sus recursos.
- ✓ Promover la asistencia técnica para la preparación y ejecución de planes y proyectos de desarrollo. (22:24)

➤ **Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF-:** El Banco Mundial como también se le conoce y el Fondo Monetario Internacional, fueron creados en forma simultánea en la conferencia monetaria y financiera de las Naciones Unidas, celebrada en 1944 en Bretón Woods, New Hampshire, Estados Unidos, sus actividades dieron inicio con la suscripción de su Convenio Constitutivo el 27 de diciembre de 1945.

El Banco Mundial otorga financiamiento para la inversión y el apoyo en la balanza de pagos, dentro de sus principales objetivos se encuentran:

- ✓ Contribuir a la reconstrucción y al fomento en el territorio de los países miembros, facilitando la inversión de capital para fines productivos.

✓ Promover el crecimiento equilibrado de largo alcance del comercio internacional y el mantenimiento del equilibrio de la balanza de pagos. (22:30)

➤ **Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-**: Es una institución financiera de naturaleza regional, otorga financiamiento para la promoción de la integración y el desarrollo Centroamericano, fue creado el 13 de diciembre de 1960, mediante la suscripción de un Convenio Constitutivo entre las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, dando inicio sus actividades el 31 de mayo de 1961, el 23 de septiembre de 1963 se adhirió Costa Rica como país miembro.

Dentro de sus objetivos principales destaca el promover la integración económica y social de los países centroamericanos. (22:35)

1.2. **Organismos bilaterales.** Dentro de esta categoría destacan los organismos que administran los recursos financieros de un país, dentro de estos se pueden mencionar las agencias financieras, los bancos centrales, las instituciones públicas autónomas u organismos oficiales de crédito, los cuales otorgan créditos de carácter externo. A continuación se mencionan algunos de los países que han otorgado financiamiento a Guatemala.

➤ **Estados Unidos de Norteamérica ha otorgado préstamos a través de:**

✓ **La Agencia Internacional para el Desarrollo -AID-**. Esta una agencia federal independiente y se encarga de planificar y administrar la asistencia económica y humanitaria hacia el exterior de los Estados Unidos, la agencia fue creada en 1960 y su política de financiamiento se basa en la "Ley de ayuda exterior" del

Gobierno de los Estados Unidos de acuerdo al capítulo I, sección 105 de 1961, dentro de sus objetivos se encuentra el brindar apoyo para el desarrollo socio-económico de los países.

Para que un país pueda acceder al financiamiento que se otorga por medio de esta agencia, debe ser signatario de la “Carta de Punta del Este” y “Acta de Bogotá”, los proyectos y programas que se quieran financiar deben ser para el apoyo y el desarrollo de los sectores de agricultura, educación e integración económica regional, estos programas o proyectos deben estar considerados como prioritarios para el país que accede a este tipo de financiamiento. (43:1)

✓ **La Corporación de Crédito de Cosechas, Credit Commodity Corporation, conocido por sus siglas -C.C.C.-.** Pertenece al departamento de Agricultura de los Estados Unidos, y el crédito que otorga se base en La Ley Pública 480, los cuales son suscritos por medio de la Embajada de Estados Unidos de Norteamérica.

➤ **Francia ha otorgado préstamos a través de:**

✓ **El Club de París.** Ésta es una agrupación informal de varios países de Europa que se reúnen en forma periódica en París desde 1956, uno de sus objetivos es el reprogramar deudas bilaterales. El Club de París no tiene un grupo permanente de países, ya que los gobiernos que participan pueden ingresar y salir en cualquier momento, sin embargo algunos de ellos son países miembros de la OCDE⁹.

⁹ Organización de Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE-, provee a sus países miembros, un fondo donde puedan examinar, formular y perfeccionar políticas económicas y sociales. *Guía para las estadísticas de la deuda externa.* Apéndice III. Pág. 298

- **El Japón ha otorgado préstamos a través de:**
 - ✓ **El Banco de Japón para la Cooperación Internacional -JBIC-.**
El financiamiento que se otorga por medio de este banco, se canaliza para el apoyo al desarrollo económico y social de los países en desarrollo a través de Asistencia Oficial para el Desarrollo, (AOD). Dentro de sus objetivos se pueden mencionar la lucha contra la pobreza, el mejoramiento de la infraestructura social y de la economía así como el ayudar al desarrollo de sostenibilidad de un país en vías de desarrollo, contribuyendo de esta forma a fortalecer la base del desarrollo de los mismos. (42:1)

2. Crédito público

Las finanzas públicas se basan en las operaciones financieras que efectúa el Estado, tanto en la captación de recursos como en la justificación del gasto; los recursos que corresponden a inversión pública, tienen como finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad.

De las finanzas públicas se deriva la actividad financiera del Estado, la cual se considera compleja debido a la interacción que tiene con aspectos económicos, políticos, jurídicos, sociológicos, administrativos, etc., las combinaciones de los elementos políticos, económicos y jurídicos muestran una diversidad en la clase de ingresos y gastos.

El término de “finanzas públicas”, al igual que “crédito”, tienen distintas definiciones, las cuales se explican dependiendo de la disciplina con la cual se relaciona. (58:12)

De acuerdo a un estudio realizado por el Sr. Héctor B. Villegas, el crédito público comenzó a adquirir auge en el siglo XIX, pues los Estados comenzaron a tener

una mejor organización jurídica así como se observaron mejoras en el desarrollo de sus gestiones administrativas, *«los recursos pasan a ser permanentes, elásticos y productivos, y la noción sobre la responsabilidad del Estado adquiere relevancia; a ello se suma el gran desarrollo de los valores mobiliarios y el nacimiento de bolsas y mercados para esos valores»*. (58:321) De forma generalizada, se puede mencionar que algunas de las características del crédito público se basan en *«el surgimiento de una economía monetaria,... la organización de mercados de capitales,..., la exacta caracterización del Estado,..., la ampliación de las facultades impositivas...»*, (58:321) algunos de los factores, que considera el Sr. José María Marín como lo describe el Sr. Villegas, que dieron impulso al crédito público fueron: la existencia de un creciente gasto derivado de las guerras bélicas, siendo ésta una de las razones por las cuales los países adquirieron deuda pública, por otra parte, la adquisición de financiamiento para el desarrollo de programas gubernamentales. (58:322)

Además, se puede mencionar que existen dos concepciones de cómo se puede entender el tema del crédito público, la primera se explica a través de la teoría aplicada por la escuela liberal clásica y la segunda por medio de las concepciones modernas, ambas teorías, aunque no en su totalidad, indican que el crédito público no es precisamente en esencia utilizado como recurso de uso extraordinario. (58:324)

El crédito público lo abarcan el *«conjunto de principio, normas, organismos, recursos y procedimientos que intervienen en las operaciones que realiza el Estado con el objeto de captar medios de financiamiento que implican endeudamiento o modificación de la estructura de sus pasivos.»*. Uno de los objetivos del sistema de crédito público es *«administrar adecuadamente la deuda contraída y atender las necesidades de financiamiento del Estado en las mejores condiciones posibles»*. (36:9)

2.1. **Sistema de crédito público en Guatemala.** El sistema de crédito público abarca el conjunto de principios, normas, organismos, recursos y procedimientos que intervienen en las operaciones que realiza el Estado, en Guatemala se creó una entidad dentro del Ministerio de Finanzas Públicas que se encargara específicamente de las operaciones concernientes a las actividades de esta naturaleza, la cual funge como ente rector de dicho sistema, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.

Dentro de sus objetivos se pueden mencionar:

- Atención de necesidades de financiamiento del presupuesto nacional y la inversión pública.

- Administración adecuada de la deuda contraída mediante el cumplimiento oportuno de las condiciones y obligaciones adquiridas.

Para cumplir con las obligaciones financieras que el gobierno ha contraído a través de la suscripción de préstamos externos se deben realizar varias actividades, dentro de las cuales se encuentra el pago del servicio de la deuda pública, el cual se encuentra estipulado en las condiciones descritas en los contratos de préstamo. En dicho proceso interactúan: la Dirección Técnica del Presupuesto, la Dirección de Crédito Público, la Dirección de Contabilidad del Estado y Tesorería Nacional, dependencias que pertenecen al Ministerio de Finanzas Públicas, así participa el Banco de Guatemala, quien funge, de acuerdo a la legislación nacional, como el agente financiero del Estado, dicha entidad se encarga de hacer efectivas las transacciones que son necesarias para hacer efectivo el pago de las obligaciones financieras contraídas. A continuación se describen las entidades que tienen relación con el sistema de crédito público en Guatemala.

3. Entidades relacionadas con el crédito público en Guatemala

3.1. Dirección de Crédito Público -DCP- / Ministerio de Finanzas Públicas. Es el ente rector del sistema de Crédito Público, dentro de sus actividades se encuentran la gestión, negociación, contratación y administración de préstamos externos, en este último se incluye el registro de ingresos de los recursos así como el gasto que corresponde al pago del servicio de deuda pública externa de préstamos generado del financiamiento recibido, con lo cual da inicio el proceso de pago de las obligaciones financieras, dándole continuidad hasta el momento en que se aplica el pago a favor del acreedor; por otra parte, proporciona a la Dirección Técnica de Presupuesto la programación prevista para el pago del servicio de la deuda pública externa, con el fin de que sea incorporada en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, la aprobación de dicha programación la autoriza únicamente el Congreso de la República de Guatemala.

La forma en que se han llevado los registros ha variado en el tiempo, pasando de un registro manual a un registro electrónico de datos, el cual implicaba elaborar los mismos en hojas de trabajo; sin embargo con la ayuda de los avances tecnológicos y para agilizar las actividades que se desarrollan, se adquirió a través del Sistema de Administración Financiera -SIAF- el Sistema de Gestión y Análisis de Deuda -SIGADE- en 1999, dicho programa se utiliza como un instrumento de apoyo para el registro y control de los ingresos de los recursos y los gastos en los que incurre el financiamiento externo, como lo es el servicio de la deuda pública, el cual corresponde a las obligaciones financieras obtenidas al suscribir los contratos de préstamo, además ayuda a la fluidez de información para la elaboración de proyecciones del servicio de deuda pública externa así como para elaboración de diferentes informes.

3.2. Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- / Ministerio de Finanzas Públicas. Ente rector del sistema de Presupuesto de Guatemala, esta entidad de acuerdo a la normativa legal, se encarga de consolidar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, el cual esta basado en los requerimientos de las entidades de la Administración Central de acuerdo a la disponibilidad financiera del Estado, así como de las entidades descentralizadas y autónomas que de acuerdo a su capacidad financiera pueden ejecutar.

Dentro de dicho presupuesto se establecen los espacios necesarios que se prevén utilizar durante un período fiscal; conjuntamente a los gastos de inversión se consideran los egresos concernientes al pago de amortización, intereses, comisiones y otros costos financieros que se generen de las obligaciones establecidas en los préstamos vigentes, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas.

3.3. Dirección de Contabilidad del Estado -DCE- / Ministerio de Finanzas Públicas. Ente rector del sistema de Contabilidad del Estado, esta entidad es la encargada de elaborar y dar seguimiento al cumplimiento de las normas y políticas establecidas para la contabilización de los registros, tanto de ingresos como de gastos las cuales están a cargo tanto de las entidades de la administración central como de las entidades descentralizadas y autónomas. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa sobre contabilidad del estado y facilitar el control sobre de los registros contables así como dar cumplimiento de la centralización de información financiera del gobierno, se creo dentro del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF- el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- en 1998, por medio de este sistema las entidades del gobierno y las entidades descentralizadas y autónomas están obligadas a registrar las operaciones de ingreso y egreso de los recursos tanto internos como externos.

3.4. Tesorería Nacional -TN- / Ministerio de Finanzas Públicas. Ente rector del sistema del Tesoro Nacional, éste se encarga de la administración de las cuentas del Estado y vela por la disponibilidad y liquidez de las cuentas del tesoro nacional, con el fin de garantizar el cumplimiento de pago de las obligaciones financieras que deben realizarse con recursos del Estado, entre otros, para efectuar el pago del servicio de la deuda pública, es decir el pago de los compromisos adquiridos por medio de la contratación de préstamos externos; por otra parte, es la entidad que posee la facultad de instruir al Banco de Guatemala para que se haga efectivo el pago correspondiente a las obligaciones contraídas a través de la contratación de financiamiento externo.

3.5. Contraloría General de Cuentas. Esta entidad, es el ente gubernamental fiscalizador de todas las actividades financieras del Estado, por lo que en forma anual hace una revisión de la documentación que ha sido utilizada para la realización de los pagos efectuados, así como de la distribución de los recursos que han sido utilizados para el pago del servicio de la deuda pública externa. Con el fin de transparentar el proceso de auditoría que realiza, solicita a cada entidad que se encuentra inmersa en el proceso de pago, la documentación que compete a cada una de ellas verificando que la información sea correcta, pudiendo recomendar que se elaboren tareas que considere necesarias para mayor claridad en el desarrollo del proceso.

3.6. Entidades descentralizadas y autónomas. Son instituciones o empresas que actúan por delegación del Estado, su creación se basa en la Constitución Política de la República, poseen cierta independencia del Estado, estas entidades manejan y disponen de un presupuesto propio, sin embargo aunque no dependen financieramente del Estado, están ligadas a él debido a que la creación de las mismas se encuentran dentro de la estructura estatal, pero tienen personería jurídica propia, dentro de estas entidades se pueden

mencionar: el Instituto Nacional de Electrificación, la Corporación Financiera Nacional, la Empresa Municipal de Agua, etc.

3.7. Banco de Guatemala. El Banco de Guatemala, de acuerdo con la legislación guatemalteca, es el banco agente de la República de Guatemala, en esta entidad bancaria se encuentran aperturadas las cuentas del Estado que administra el ente rector del tesoro nacional. Este banco, realiza las operaciones de recepción y pago concernientes al financiamiento externo a requerimiento del Ministerio de Finanzas Públicas, quien actúa en nombre del Estado; adicionalmente proporciona a la entidad correspondiente las constancias tanto de ingresos como de pagos efectuados en las cuentas que administra la Tesorería Nacional con el fin de actualizar por medio de los documentos correspondientes, los registros de ingresos y gastos del financiamiento.

4. Documentos utilizados en el pago del servicio de la deuda pública externa.

Para dar cumplimiento a los pagos de las obligaciones financieras que se deben realizar a favor de los acreedores externos del Estado, se utilizan los siguientes documentos.

- **Carta de cobro, aviso de vencimiento o tablas de amortización proporcionadas por el acreedor.** El documento varía en su estructura de acuerdo al acreedor, sin embargo se describen los montos y rubros requeridos a pagar y se considera como un documento legal de respaldo el cual se utiliza para instruir el pago.
- **Instrucción de pago.** La instrucción de pago la componen varios documentos, los cuales son utilizados por las dependencias el Ministerio de Finanzas Públicas, es decir, la Dirección de Crédito Público que inicia el proceso con la elaboración de los documentos de pago, la Dirección de Contabilidad del Estado quien opera los

asientos contables necesarios; la Tesorería Nacional que solicita se haga efectivo el pago al acreedor y el Banco de Guatemala entidad que hace efectivo el pago correspondiente al servicio de deuda pública externa, los documentos que componen dicha instrucción son:

- ✓ **Demanda de divisas:** Este documento, lo utiliza el Banco de Guatemala para la compra de divisas y efectuar el pago del servicio de deuda pública externa, cuando el pago se hace en moneda nacional no se utiliza la demanda de divisas.
- ✓ **Cuadro de estimación de monedas:** Este documento lo utiliza la Dirección de Contabilidad del Estado, y sirve de apoyo en la verificación de montos y monedas que deben ser pagadas, en ella se encuentran los tipos de cambio de referencia utilizados en la operación inicial solicitada, para elaborar la conversión de monedas y obtener el monto aproximado a cancelar en moneda local.
- ✓ **Comprobante único de registro -CUR-:** Este documento lo utiliza la Dirección de Contabilidad del Estado y Tesorería Nacional, con él se lleva el registro y control del valor en moneda local que se prevé erogar de las cuentas del Estado en concepto de pago de servicio de deuda pública.

Existen dos tipos de comprobantes:

- Presupuestario,** se elabora cuando el pago del financiamiento está a cargo del Gobierno de la República de Guatemala, como prestatario, y
- Contable,** se elabora cuando el pago corresponde a deudas en las cuales las entidades descentralizadas son prestatarios y el Gobierno de la República de Guatemala es garante, y el pago se efectúa a través del Ministerio de Finanzas Públicas.

CAPÍTULO III

SITUACIÓN ACTUAL DE LA DEUDA Y DIAGNOSTICO DEL PROCESO DE PAGO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA EN GUATEMALA

En este capítulo, se muestra la situación en que se encuentra la deuda y el proceso de pago del servicio a cargo de préstamos externos, la información que se observa a continuación se basa en datos estadísticos y experiencias del personal de las direcciones de Contabilidad del Estado, Tesorería Nacional y Crédito Público, dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas, quienes se encuentran involucrados en dicho proceso.

La información recabada, tiene como objeto realizar un diagnóstico que ayude a perfilar el proceso de pago y optimizar la sistematización de actividades, para eliminar el pago de intereses moratorios que resultan del pago tardío de los préstamos, es decir efectuar el crédito a los acreedores posterior a la fecha de vencimiento de cada uno de ellos, haciendo eficiente dicho proceso y evitar los costos adicionales que se generan por atrasos en los pagos.

En virtud de lo anterior, el presente capítulo se divide en tres temas principales: primero, se pretende mostrar la situación actual de la deuda pública externa considerando en forma general, los términos y condiciones financieras de pago de la deuda contratada, así como el saldo y servicio que se genera de los préstamos contratados, adicionalmente se hace mención de las implicaciones a las que el Estado se enfrenta por el incumplimiento de las obligaciones financieras; segundo, se indica la situación del proceso de pago del servicio de la deuda pública externa que se emplea y las entidades que intervienen en el mismo; y tercero, se exponen los resultados de la encuesta que se realizó al 50% del personal, a nivel técnico, que se encuentra involucrado en dicho proceso.

El personal que participó en dicha encuesta se integró de la siguiente forma: 2 especialistas de Tesorería Nacional, 2 especialistas de la dirección de Contabilidad del Estado y 4 especialistas de la dirección de Crédito Público, quienes comentaron algunos pormenores del proceso de pago del servicio de la deuda pública externa.

1. **Situación actual de la deuda pública externa en Guatemala.**

1.1. **Términos y condiciones financieras de pago del servicio de la deuda pública externa.** Con el fin de presentar una comparación de los términos en que se adquiere deuda externa de Guatemala, a continuación se indican las condiciones generales en las que se adquiere este tipo de financiamiento, de acuerdo al instrumento de deuda utilizado.

1.1.1. **Eurobonos¹⁰.** Para que un país pueda colocar bonos en el exterior, se realizan estudios que muestren los niveles de confiabilidad del mismo, para el efecto empresas denominadas “Calificadoras de Riesgo” se dedican a realizar estudios sobre el riesgo que representa la adquisición de bonos de un país, dentro de estas empresas se encuentran Moody’s Investors Service, Standard & Poor’s, Fitch Ratings y otras, las cuales publican los resultados de sus estudios financieros, poniéndolos a disposición de los inversionistas y que les ayude en su toma de decisión en la adquisición de estos títulos valores.

Las empresas calificadoras de riesgo agrupan la información en categorías de acuerdo al resultado obtenido en el estudio realizado; en él se indica, de acuerdo a dichas categorías, la solvencia o riesgo financiero que presenta un país en cuanto al reembolso del financiamiento obtenido por medio de la adquisición de este instrumento financiero.

¹⁰ Son títulos de deuda que emite un país y los coloca en el Mercado Internacional.

El Gobierno de la República de Guatemala de 1998 a 2005 ha concretado tres colocaciones de bonos en el mercado internacional, los cuales constituyen documentos valores que tienen la garantía del Estado, en 2005 Moody's Investors Service y Standard & Poor's, otorgaron al país las categorías de Ba2 y BB-¹¹ respectivamente, de acuerdo a sus tablas valorativas, con lo cual muestran que las finanzas del país se encuentran en un rango estable.¹²

En el cuadro No. 2 se observan las condiciones en las que Guatemala ha adquirido financiamiento por medio de Eurobonos.

Cuadro No. 2
Condiciones financieras de los Eurobonos

Año	Reembolso de principal	Monto en millones de USD	Pago de intereses	Plazo (años)	Intereses (%)
2001	Al final del plazo	325.0	Mensual	10	10.25
2003	Al final del plazo	300.0	Mensual	10	9.25
2004	Al final del plazo	330.0	Mensual	30	8.13

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas, al 31 de diciembre de 2005 200. Elaboración propia.

1.1.2. **Préstamos¹³ externos.** En Guatemala, los pagos se realizan por medio de transferencias electrónicas, las cuales realiza el agente financiero del país tomando como base la instrucción de pago que proporciona el Ministerio de Finanzas Públicas de acuerdo a lo solicitado por el acreedor, cobro que debe estar enmarcado dentro de las condiciones financieras establecidas en los convenios de préstamo. Es importante mencionar que las fechas de pago, tasa de interés, moneda de pago y demás condiciones financieras son particulares en cada uno de los convenios. A continuación, en el cuadro No. 3 se observan algunas

¹¹ Ver anexo No. III

¹² *Entorno Económico Internacional y Regional*. <http://www.bcie.org>

¹³ La vigencia de los préstamos inicia en el momento en que son contratados y concluye en el momento en que vencen o se liquidan con anterioridad a su vencimiento. *Manual de Estadísticas Monetarias y Financieras*. Fondo Monetario Internacional. Pág. 39

características que diferencian a los distintos acreedores, tanto multilaterales como bilaterales.

Cuadro No. 3
Condiciones generales de los préstamos externos

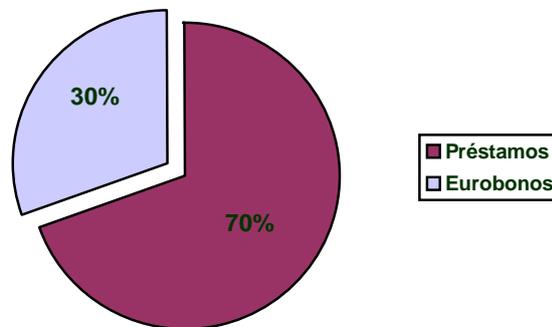
Acreeedor	Forma de pago	Fecha de vencimiento	Incumplimiento de pago	Tasa de interés moratorio
BILATERALES				
Credit Commodity Corporation	Anual	De acuerdo a lo establecido en el contrato de préstamo.	El día siguiente a la fecha de vencimiento	De acuerdo a las condiciones del contrato de préstamo.
AID	Semestral	De acuerdo a lo establecido en el contrato de préstamo.	El día siguiente a la fecha de vencimiento	De acuerdo a las condiciones del contrato de préstamo.
CHINA	Semestral	De acuerdo a lo establecido en el contrato de préstamo.	El día siguiente a la fecha de vencimiento	De acuerdo a las condiciones del contrato de préstamo.
Club de París	Semestral/ Trimestral	De acuerdo a lo establecido en el contrato de préstamo.	El día siguiente a la fecha de vencimiento	De acuerdo a las condiciones del contrato de préstamo.
KFW	Semestral	De acuerdo a lo establecido en el contrato de préstamo.	El día siguiente a la fecha de vencimiento	De acuerdo a las condiciones del contrato de préstamo.
MULTILATERALES				
BID	Semestral	De acuerdo a lo establecido en el contrato de préstamo.	El día siguiente a la fecha de vencimiento	De acuerdo a las condiciones del contrato de préstamo.
BIRF	Semestral	De acuerdo a lo establecido en el contrato de préstamo.	El día siguiente a la fecha de vencimiento	De acuerdo a las condiciones del contrato de préstamo.
BCIE	Semestral/ Trimestral	De acuerdo a lo establecido en el contrato de préstamo.	El día siguiente a la fecha de vencimiento	De acuerdo a las condiciones del contrato de préstamo.

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas. Elaboración propia.

1.2. **Deuda pública externa.** Guatemala ha concretado varias negociaciones de financiamiento a nivel externo a través de colocación de bonos así como la suscripción de contratos de préstamos con diferentes acreedores,; la colocación de bonos y la suscripción de préstamos conforman dos de los instrumentos financieros que Guatemala utiliza en la obtención de recursos financieros que ayudan a la financiación de diversos proyectos necesarios para el mejoramiento de la calidad de vida y la economía del país.

En la gráfica No. 1, se puede apreciar el porcentaje que ha sido adquirido a través de los dos instrumentos financieros que utiliza el gobierno, observándose que el instrumento por medio del cual se ha adquirido mayor cantidad de recursos financieros externos, es la contratación de préstamos.

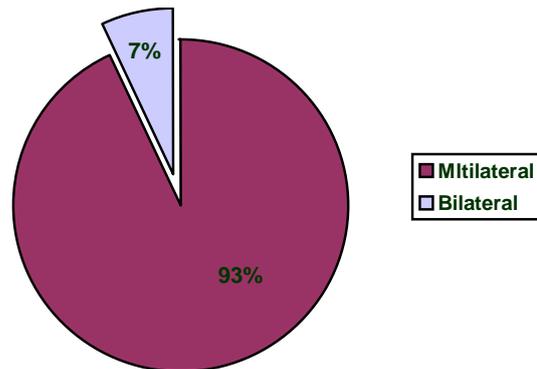
Gráfica No. 1
Deuda pública externa por instrumento financiero
1998 a 2005



Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas. Elaboración propia.

La cartera de préstamos que componen la deuda pública externa y que representa el 70% del total de la deuda pública externa que ha sido suscrita entre 1998 y 2005, corresponde a 84 préstamos, los cuales han sido adquiridos a través de dos fuentes de financiamiento, fuentes bilaterales y multilaterales, lo cual se muestra a continuación en la gráfica No. 2.

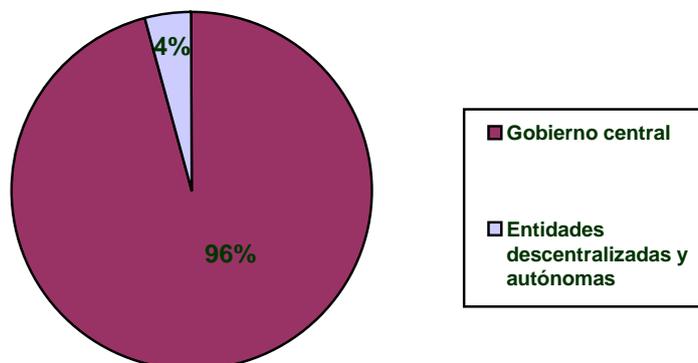
Gráfica No. 2
Deuda pública externa por fuente de financiamiento
préstamos suscritos de 1998 a 2005



Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas. Elaboración propia.

Los recursos financieros que se han obtenido por medio de préstamos están integrados de la siguiente forma: (1) 69 préstamos suscritos con fuentes multilaterales, y (2) 15 préstamos suscritos con fuentes bilaterales; adicionalmente se puede indicar, de acuerdo a la gráfica No. 3 la forma en que se encuentra distribuido el endeudamiento externo de acuerdo al deudor.

Gráfica No. 3
Préstamos suscritos por deudor



Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas. Elaboración propia.

Es importante indicar que el monto contratado no aumenta de forma inmediata el saldo de la deuda, ésta se incrementa cuando los recursos han sido desembolsados en las cuentas del prestatario; sin embargo, puede incrementar el pago del servicio de la deuda pública externa, si los préstamos en fase de desembolso han sido contratados bajo condiciones financieras en las cuales existe obligatoriedad de pago de la comisión de compromiso¹⁴.

1.3. Saldo de la deuda pública externa. El saldo de la deuda se incrementa de acuerdo a los recursos percibidos y disminuye con los pagos efectuados por concepto de principal. No obstante, el saldo de la deuda pública externa que ha sido adquirida a través de préstamos, se encuentra distribuida entre las dos categorías de deudores que existen en Guatemala, es decir el gobierno central situando los recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones financieras contraídas dentro del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado a cargo de la administración central, mientras que las obligaciones contraídas por entidades descentralizadas o autónomas, que comprenden el resto del sector, ubican los recursos necesarios para efectuar el pago del servicio de la deuda dentro del presupuesto de la institución deudora.

A continuación, en el cuadro No. 4, se observa el comportamiento que ha tenido el saldo de la deuda pública externa, es importante hacer mención que dentro de la información que se presenta, no se incluye la deuda del Banco de Guatemala, debido a que esta no es considerada deuda pública del gobierno, motivo por el cual tampoco se incluyen las obligaciones financieras generadas de dichos préstamos dentro del presupuesto de ingresos y egresos del Estado, dicha deuda se desvincula de la del Gobierno Central por haber sido contraída por una institución bancaria autónoma.

¹⁴ Es lo que percibe el prestamista por mantener los fondos no desembolsados de un crédito a disposición del prestatario. *Manual de Usuario SIGADE 5.2*. Glosario de la deuda y del SIGADE. 2000. Pág. 31.

Cuadro No. 4
Saldo deuda pública externa de préstamos
-por tipo de deudor-
en millones de US\$

Período	Resto del sector público	Gobierno central	Total ¹⁵
1998	238.58	1,610.23	1,848.81
1999	222.57	1,906.77	2,129.34
2000	215.91	2,004.73	2,220.64
2001	158.95	2,044.67	2,203.62
2002	131.05	2,298.30	2,429.35
2003	113.36	2,374.53	2,487.89
2004	99.46	2,503.51	2,602.97
2005	82.03	2,402.54	2,484.57

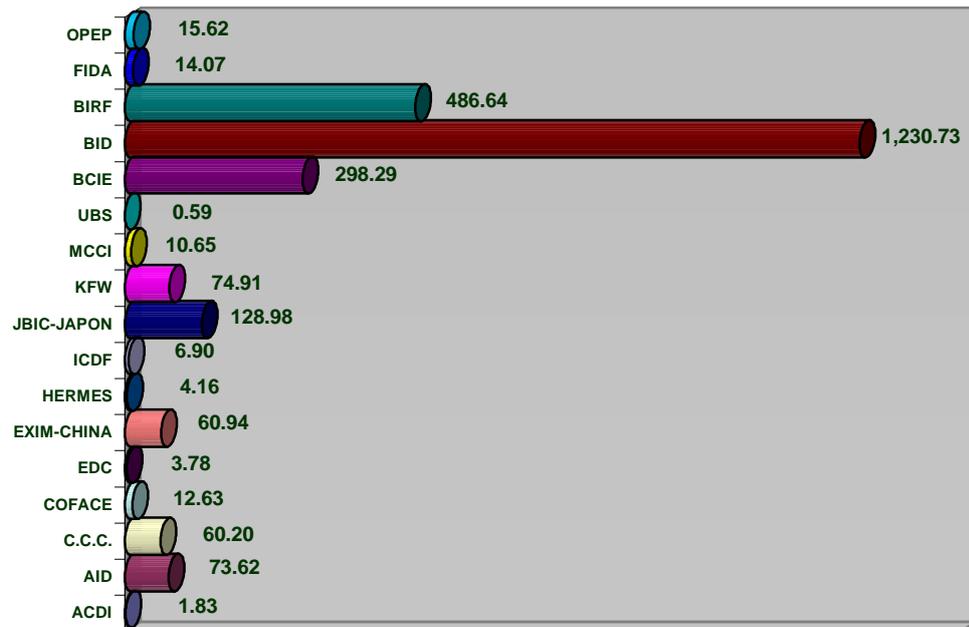
Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas. Elaboración propia.

Como se puede observar en la información del cuadro anterior, el saldo de la deuda pública ha variado durante el período de 1998 al 2005. En el año 2001 el saldo de la deuda disminuyó con relación al año anterior, debido a que no se percibieron montos considerables por concepto de financiamiento externo, situación que se puso de manifiesto nuevamente en el año 2005, en dicho año se muestra por concepto de deuda pública externa contraída a través de la contratación de préstamos externos para diciembre de 2005 un saldo de US\$2,484.57 millones.

A continuación en la gráfica No. 4, se observa la forma en que se encuentra conformado el saldo de la deuda pública externa al 31 de diciembre de 2005, presentando los montos que han sido otorgados de acuerdo al acreedor, y los cuales se pueden agrupar por organismos financieros multilaterales y bilaterales de acuerdo a las características de cada acreedor.

¹⁵ Fecha de tipo de cambio de referencia, utilizado para la conversión a dólares al 31 de diciembre de cada año, publicado por el Banco de Guatemala.

Gráfica No. 4
Saldo de la deuda pública de préstamos por acreedor
al 31 de diciembre de 2005
en millones de US\$



Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas. Elaboración propia.

De acuerdo a la gráfica anterior, se puede observar que dentro de los acreedores multilaterales que han otorgado mayor financiamiento al país se encuentran el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF- y el Banco Centroamericano de Integración Económica; mientras que dentro de los acreedores bilaterales se encuentra el Banco de Japón para la Cooperación Internacional -JBIC-, la Agencia Alemana Kreditanstalt für Wiederaufbau -KFW- y la Agencia para el Desarrollo Internacional -AID-.

1.4. Servicio de la deuda pública externa. El servicio de la deuda pública externa, comprende las amortizaciones, intereses, comisiones y otros gastos financieros que se ocasionan de las transacciones realizadas en el pago

de las obligaciones financieras, dichas obligaciones se encuentran descritas en las condiciones establecidas en los convenios de préstamo; previo a la suscripción de un préstamo, se elabora un análisis sobre el nivel de endeudamiento que tiene el país, el cual se realiza con el fin de conocer y establecer el impacto que éste producirá a las finanzas del Estado. En el cuadro No. 5, se observa el comportamiento del pago del servicio de la deuda pública externa efectuado de 1998 a 2005.

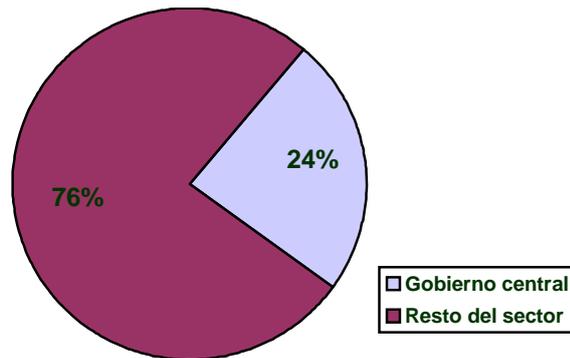
Cuadro No. 5
Servicio deuda pública externa
-por renglón de pago-
en millones de US\$

Año	Principal	Intereses	Intereses moratorios	Comisión	Otros gastos	Total
1998	98.69	64.65	0.08	3.58	0.90	167.90
1999	103.96	86.54	0.01	3.65	0.27	194.43
2000	112.05	101.82	0.12	4.77	0.01	218.77
2001	140.83	107.57	0.10	4.20	0.08	252.78
2002	150.94	105.72	0.22	3.71	0.01	260.60
2003	175.71	95.92	0.01	3.29	0.01	274.94
2004	210.10	178.42	0.03	2.59	0.01	391.15
2005	197.04	167.08	0.01	2.32	0.01	366.46

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas.

Los valores arriba descritos, muestran como se han realizado los pago por concepto de servicio de la deuda pública externa (no incluye la deuda del Banco de Guatemala), estos pagos corresponden a préstamos en los cuales el gobierno es prestatario así como los que fueron contratados por entidades descentralizadas y autónomas y que tienen el aval del gobierno, a continuación, en la gráfica No. 5, se muestra el deudor que ha pagado mayor cantidad de intereses moratorios.

Gráfica No. 5
Pago de intereses moratorios
de 1998 a 2005



Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas. Elaboración propia.

1.5. Evolución de la deuda pública externa en Guatemala (préstamos). De acuerdo al estudio realizado por el Dr. Francisco Villagrán Kramer, sobre "*Aspectos Legales de la Deuda Externa Latinoamericana*", lo que afectaba la capacidad de pago del gobierno era: el deterioro de los términos de intercambio comerciales, problemas en la balanza de pagos así como el elevado costo financiero del servicio de la deuda externa, por otra parte la variación cambiaria de las diferentes monedas contratadas. (55:15)

Sin embargo, debido a sus problemas financieros, siguió incrementando su endeudamiento, como resultado para diciembre de 2005 la deuda se incrementó considerablemente, es importante hacer mención que el saldo de la deuda pública externa esta compuesta de la parte del financiamiento que ha sido desembolsado y no ha sido pagado, convirtiéndose en una obligación para el Estado el monto contratado con los acreedores efectivamente desembolsado que aún esta pendiente de pago.

2. Situación del proceso de pago del servicio de la deuda pública para préstamos externos.

2.1. Implementación de sistemas. El Gobierno de la República a través del Proyecto denominado Sistema de Administración Financiera -SIAF-, implementó la utilización en 1998 de un sistema llamado con el mismo nombre, el cual integra los módulos de presupuesto, tesorería y contabilidad integrada; sin embargo, en él no se incluyó un módulo para el registro de la deuda pública externa en moneda contratada, debido a que sus características son muy particulares, por esta situación, los registros son consignados en forma independiente y las operaciones en moneda nacional se ingresan paralelamente al módulo de contabilidad integrada gubernamental.

En 1999, la Dirección de Crédito Público por intermedio del SIAF adquirió, el Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda -SIGADE-, el cual ofrecía mejorar la utilización y fluidez de la información de crédito público en las monedas en que fueron otorgados los créditos, sin embargo, se vió la necesidad de elaborar un sistema que sirviera de enlace entre el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN- y el SIGADE, para lo cual se creó el Sistema de Enlace Deuda-SIAF, con el fin de tener un sistema de enlace entre el SICOIN y el SIGADE y poder generar las instrucciones de pago y de ingreso concernientes a crédito público, en forma automática, dicho sistema fue implementado por el SIAF y por la Dirección de Crédito Público en el 2001.

Es importante mencionar que por medio del Sistema de Gestión y Análisis de Deuda -SIGADE-, se elaboran las tablas de amortización de cada préstamo, tanto de los adquiridos por el gobierno central como de las entidades descentralizadas y autónomas, mostrando a través de ellas las proyecciones del servicio de la deuda pública que se prevén cancelar, por rubros, considerando la

variación de las tasas de interés y de los montos que se encuentra pendiente de desembolsar.

Para el cálculo del pago de servicio de deuda pública externa se considera: 1) el saldo del préstamo a la fecha de vencimiento; 2) los desembolsos previstos a la fecha de vencimiento, antes de la elaboración de la proyección de pagos; y 3) la tasa de interés vigente para cada uno de los préstamos.

Con el fin de tener información actualizada, de los saldos adeudados a los acreedores, se solicitan a los organismos financieros los estados de cuenta de cada uno de los préstamos que componen la cartera vigente con el Gobierno de Guatemala.

2.2. Pago del servicio de deuda a organismos financieros internacionales y países cooperantes. Debido a que las obligaciones financieras comienzan con la suscripción de los convenios de préstamos, es necesario incorporar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado el pago de dichas obligaciones, para lo cual es necesario elaborar una proyección que debe basarse en: 1) los ingresos que las unidades ejecutoras prevén utilizar en un ejercicio fiscal; y 2) la programación de pagos de los préstamos de acuerdo a sus fechas de vencimiento y condiciones financieras establecidas en los contratos de préstamo.

Es importante indicar que el pago de las obligaciones financieras se efectúan de acuerdo a las condiciones descritas en cada uno de los contratos de préstamo, por lo que el valor programado difiere del valor real pagado, dicha diferencia se puede derivar de:

- La tasa de interés utilizada en las proyecciones (cuando la tasa de interés es variable).

- La fecha de la recepción de desembolsos.
- Los tipos de cambio utilizados en la elaboración de la proyección.

2.3. **Clases de pago de servicio de la deuda pública externa.** El pago del servicio de la deuda pública externa lo realizan los deudores del financiamiento, es decir, la entidad que tiene la obligatoriedad de pago. En este sentido se pueden establecer dos tipos de deudores, cada uno utiliza un procedimiento específico para cancelar las obligaciones contraídas por medio de los contratos de préstamo, dentro de los cuales se pueden mencionar los siguientes:

2.3.1. **Pago de préstamos cuando el deudor es el gobierno central.** El proceso de pago, se realiza por medio del Ministerio de Finanzas Públicas, quien es el encargado de la contratación de préstamos y suscribe los mismos en nombre del Gobierno de la República de Guatemala.

En el proceso intervienen las siguientes entidades y dependencias:

- ✓ Organismo internacional acreedor

- ✓ Ministerio de Finanzas Públicas, a través de las siguientes direcciones:
 - ☑ Técnica de Presupuesto
 - ☑ Crédito Público
 - ☑ Contabilidad del Estado
 - ☑ Tesorería Nacional

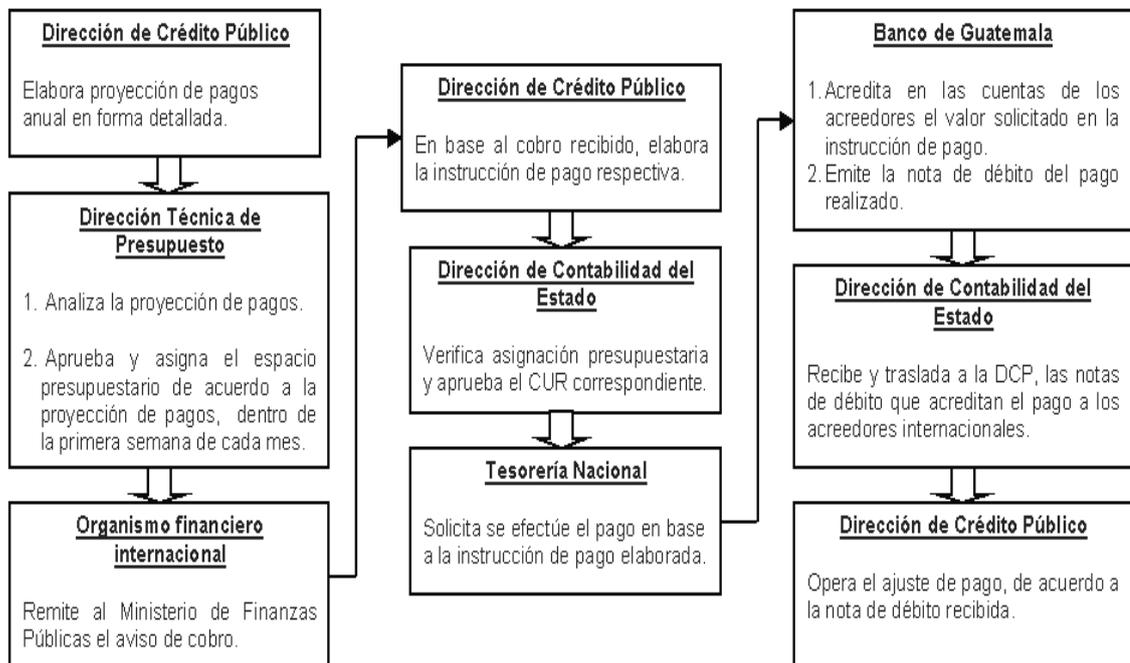
- ✓ Banco de Guatemala

Para efectuar los pagos cuando el deudor es el gobierno central, se utilizan los documentos que comprenden la solicitud o instrucción de pago:

- ✓ Carta de cobro, aviso de vencimiento del acreedor o tabla de amortización
- ✓ Instrucción de pago
- ✓ Demanda de divisas
- ✓ Cuadro de estimación de monedas
- ✓ CUR presupuestario

Diagrama No. 1

COOPERACIÓN INTERNACIONAL (PRÉSTAMOS) PROCESO DE PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA DEUDOR – GOBIERNO CENTRAL



Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas, elaboración propia.

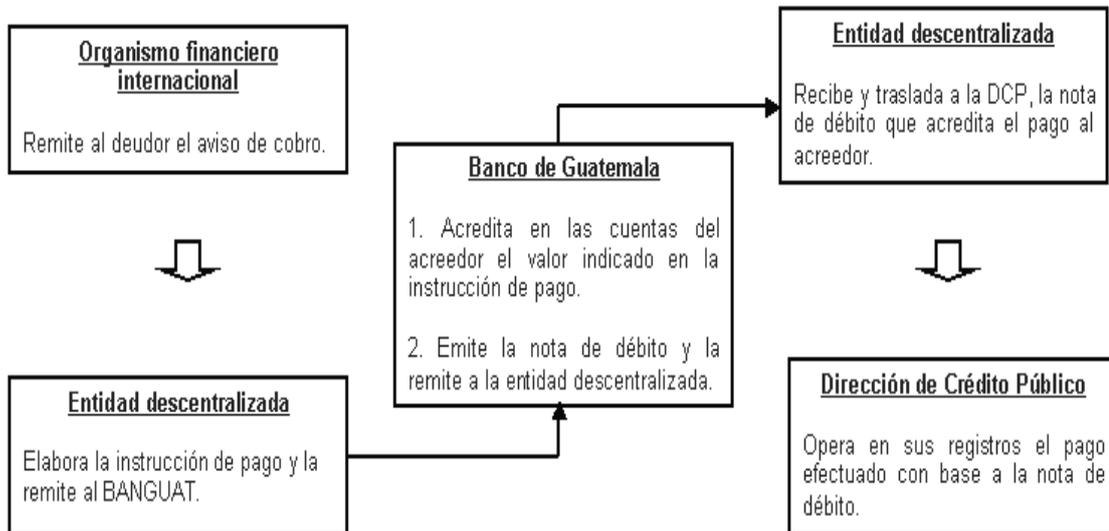
2.3.2. Pago de préstamos cuando el deudor es una entidad descentralizada y existe garantía del Estado. Existen entidades descentralizadas que realizan contrataciones directas con acreedores internacionales y solicitan previa suscripción del mismo, el aval del Gobierno de la República de Guatemala, con la suscripción de este tipo de préstamos las entidades descentralizadas o autónomas se convierten en deudores; sin embargo, el aval que otorga el Gobierno se hace previa elaboración a un análisis sobre las condiciones financieras de la entidad beneficiaria, a partir de este momento el Gobierno supervisa que los pagos se efectúen en forma oportuna; sin embargo, cuando las entidades atraviesan por problemas financieros, el Gobierno absorbe la obligación de pago ya que los préstamos que poseen dicho aval, se convierten en deuda contingente para el Estado.

De los préstamos cuyos deudores son entidades descentralizadas o autónomas y tienen el aval del Gobierno, se derivan tres modalidades las cuales se indican a continuación:

- **Cuando el pago lo realiza directamente la entidad descentralizada.** En este proceso intervienen, el organismo acreedor, el Banco de Guatemala y la entidad descentralizada o autónoma, sin embargo este último, tiene la obligación de proporcionar al Ministerio de Finanzas Públicas, los documentos que acreditan dicho pago al acreedor en el cual indica los montos y monedas canceladas a favor del préstamo, con el fin de llevar el registro estadístico de la deuda pública de las entidades descentralizadas.

Diagrama No.2

COOPERACIÓN INTERNACIONAL (PRÉSTAMOS GARANTIZADOS) PROCESO DE PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA EFECTUADO POR UNA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEUDOR – ENTIDAD DESCENTRALIZADA



Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas y Banco de Guatemala. Elaboración propia.

- **Cuando la entidad descentralizada realiza el pago por intermedio del Ministerio de Finanzas Públicas.** Este proceso se inicia cuando la entidad descentralizada deposita en las cuentas del Estado, el monto que debe cancelarse de la obligación financiera adquirida en la fecha de vencimiento del préstamo. A partir de dicho acreditamiento, el Ministerio de Finanzas Públicas realiza el trámite de solicitud de pago a favor del acreedor.

En el proceso intervienen las siguientes dependencias:

- ✓ Organismo acreedor
- ✓ Entidad descentralizada
- ✓ Ministerio de Finanzas Públicas, a través de las siguientes direcciones:
 - Crédito Público

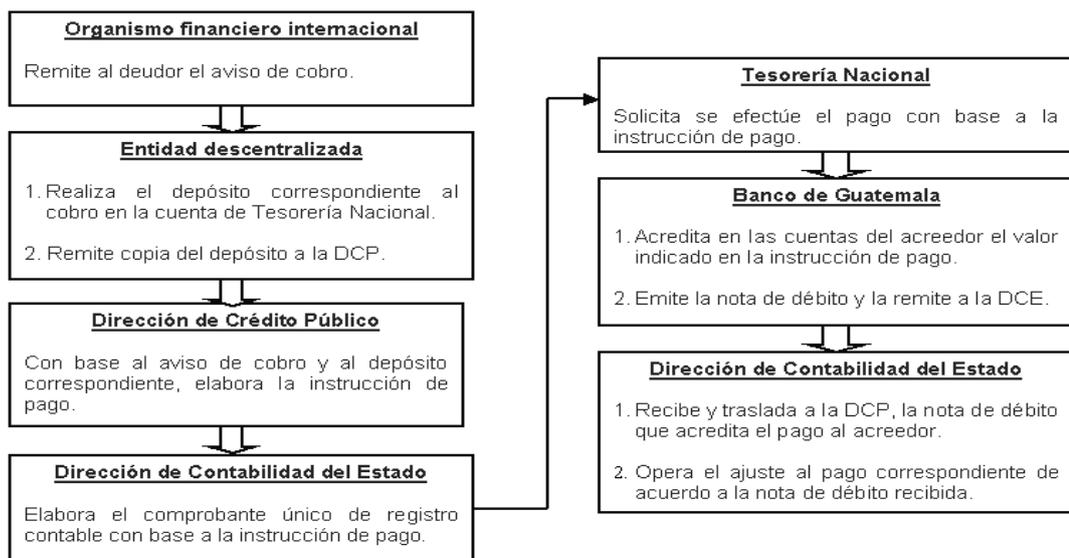
- ☑ Contabilidad del Estado
- ☑ Tesorería Nacional
- ✓ Comisión de Contraloría General de Cuentas
- ✓ Banco de Guatemala

Los documentos que comprenden la solicitud de pago son:

- ✓ Carta de cobro, aviso de vencimiento del acreedor o tabla de amortización
- ✓ Depósito del Banco de Guatemala en la cuenta estipulada por Tesorería Nacional
- ✓ Instrucción de pago
- ✓ Demanda de divisas
- ✓ Cuadro de estimación de monedas
- ✓ CUR Contable

Diagrama No.3

COOPERACIÓN INTERNACIONAL (PRÉSTAMOS GARANTIZADOS)
 PROCESO DE PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA
 A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
 DEUDOR – ENTIDAD DESCENTRALIZADA



Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas y Banco de Guatemala. Elaboración propia.

➤ **Cuando la entidad descentralizada por problemas financieros, solicita al Ministerio de Finanzas Públicas que absorba el vencimiento vigente.** Este proceso no es muy frecuente, sin embargo, da inicio cuando la entidad descentralizada indica al Ministerio de Finanzas Públicas, que no posee liquidez para efectuar el pago correspondiente del servicio de deuda pública externa, por lo cual solicita a las autoridades de dicho Ministerio, que absorba la obligación de pago y haga efectivo el mismo al acreedor, en su calidad de garante.

Al ser aprobada la solicitud de la entidad descentralizada, se elabora un convenio de reconocimiento de deuda a favor del Estado, suscrito por ambas partes, en el cual la entidad descentralizada se compromete a reintegrar el monto cancelado por concepto de servicio de deuda pública externa de la deuda asumida por el gobierno.

En el proceso intervienen las siguientes dependencias:

- ✓ Organismo acreedor
- ✓ Entidad descentralizada
- ✓ Ministerio de Finanzas Públicas, a través de las siguientes direcciones:
 - ☑ Técnica de Presupuesto
 - ☑ Crédito Público
 - ☑ Contabilidad del Estado
 - ☑ Tesorería Nacional
- ✓ Comisión de Contraloría General de Cuentas
- ✓ Banco de Guatemala

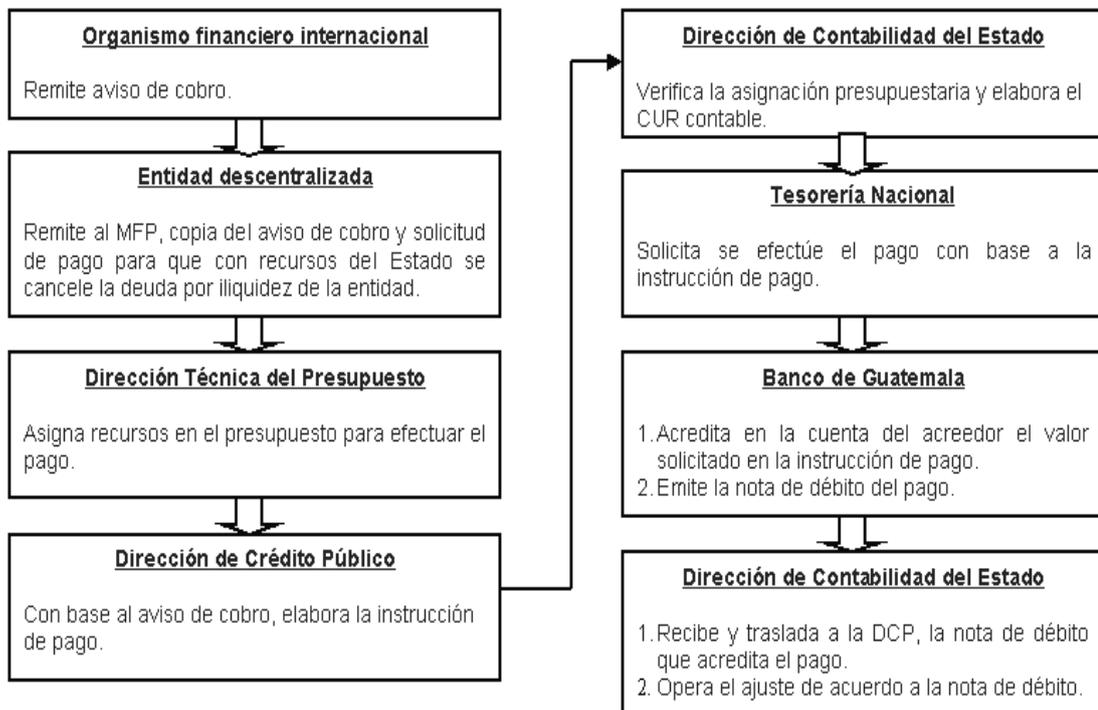
Los documentos que comprenden la solicitud de pago son:

- ✓ Carta de cobro o aviso de vencimiento del acreedor

- ✓ Aprobación de la solicitud de pago a favor de la entidad descentralizada
- ✓ Instrucción de pago
- ✓ Demanda de divisas
- ✓ Cuadro de estimación de monedas
- ✓ CUR Contable

Diagrama No. 4

**COOPERACIÓN INTERNACIONAL (PRÉSTAMOS GARANTIZADOS)
PROCESO DE PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA
ABSORBIDO POR EL GOBIERNO CENTRAL
DEUDOR – ENTIDAD DESCENTRALIZADA**



Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas y Banco de Guatemala. Elaboración propia.

2.5. Regularización del pago de servicio de deuda pública externa.

Es importante mencionar que el pago del servicio de la deuda pública externa se opera en dos etapas, en la primera se elabora la instrucción de pago con tipos de

cambio de referencia, con el fin de convertir a moneda local el valor del pago de la deuda, ya que dentro del módulo del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental se elaboraban los comprobantes únicos de registro -CUR- en moneda nacional.

En la segunda, se actualiza la información emanada de la primera operación, es decir, que las operaciones contables y presupuestarias deben ser ajustadas con los montos que fueron efectivamente cancelados al acreedor por concepto del pago de la deuda pública, dentro del sistema de contabilidad integrada gubernamental.

Para elaborar dichos ajustes, se debe contar con las notas de débito que remite el agente financiero del gobierno, así como el detalle de la compra de monedas, con el fin de aplicar los tipos de cambio reales que fueron utilizados al hacer efectivo el pago, así como las fechas efectivas de pago de los depósitos realizados en las cuentas del acreedor.

Los registros mencionados con anterioridad se operaban en forma paralela en el SICOIN y el SIGADE, sin embargo, con la entrada en vigencia el Módulo de enlace Deuda-SIAF, el procedimiento varió y actualmente se realizan las operaciones en forma simultánea, operando un registro de devolución del valor instruido inicialmente y un registro de regularización, el cual consiste en el registro del valor real cancelado al acreedor, con el fin de actualizar en ambos sistemas los montos reales cancelados por concepto de deuda pública externa.

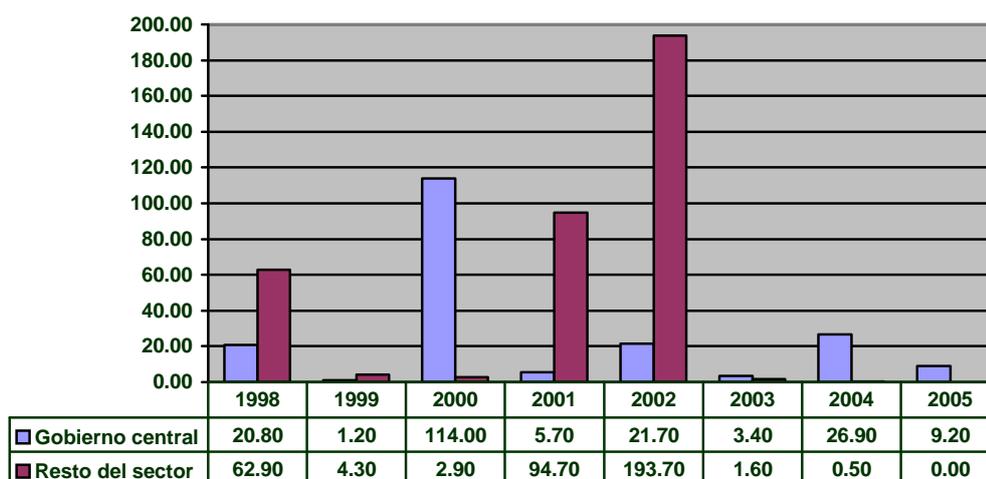
Por otra parte, el personal involucrado en el proceso de pago, indican que aunque los procedimientos que existen actualmente para efectuar el pago del servicio de la deuda pública externa, cumplen con los requerimientos básicos, es necesario ampliarlos y establecer parámetros en el traslado de información con el fin de realizar el pago en forma oportuna y evitar los intereses moratorios.

2.6. **Consecuencias del incumplimiento del pago de servicio de la deuda pública externa.** El incumplimiento del pago de servicio de la deuda pública externa en los préstamos contratados por el Gobierno de la República de Guatemala o por una entidad descentralizada que tiene el aval del Gobierno, trae como consecuencia algunas de las siguientes implicaciones:

- **Cobro de intereses moratorios:** Algunas agencias financieras aplican el cobro de intereses moratorios como penalización del pago tardío de la obligación del Estado, el porcentaje que se aplica a dicho cobro varía de acuerdo a las condiciones establecidas en los contratos de préstamo, dicho costo se genera a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento.

A continuación, en la gráfica No. 6, se muestra la distribución del pago de intereses moratorios de acuerdo al deudor de los préstamos.

Gráfica No. 6
Pago de intereses moratorios por deudor
en miles de US\$



Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas. Elaboración propia.

Como se observa en la gráfica que antecede, el valor que se ha pagado por concepto de intereses moratorios es alto y afecta el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, debido a que este rubro no se consigna dentro del presupuesto inicial lo que implica ubicar un espacio presupuestario para su cancelación.

➤ **Suspensión de desembolsos para los proyectos en fase de ejecución:** La penalización se aplica de acuerdo a la política del acreedor. El Gobierno de la República de Guatemala no ha sido penalizado a la fecha con una suspensión de esta naturaleza. Este tipo de penalizaciones la aplican algunos organismos como se indica a continuación:

✓ **El Banco Interamericano de Desarrollo -BID-:** Cierre de ventanilla de desembolsos al incumplir el pago de un préstamo por un período de 30 días posteriores a la fecha de vencimiento, adicional al cobro de intereses moratorios.

✓ **El Banco Mundial:** Al cumplirse 30 días de mora, suspende desembolsos a los préstamos en fase de ejecución, hasta que no se haya hecho efectivo el pago correspondiente. Por otra parte el Gobierno pierde la concesión del waiver (es un descuento que se aplica a los intereses y/o comisiones de acuerdo a las políticas del acreedor), cuando se realiza la cancelación de las obligaciones financieras de los préstamos después de su fecha de vencimiento.

➤ **Suspensión en otorgamiento de préstamos para ejecutar proyectos:** Cuando existe incumplimiento de las obligaciones financieras por más de 30 días, en los préstamos otorgados tanto en forma directa al Gobierno de la República de Guatemala, como a los

otorgados a sus entidades descentralizadas o autónomas cuando estas tienen el aval del Gobierno, se paraliza la concesión de nuevos préstamos, los cuales se pueden negociar nuevamente hasta que la cartera completa de los préstamos otorgados a Guatemala, se encuentren financieramente al día.

3. Resultados de la investigación.

Con el fin de establecer cuales son las entidades que participan en el proceso de pago del servicio de la deuda pública externa, se consultó a los especialistas haciendo el siguiente cuestionamiento.

Pregunta No.1 **¿Cuáles son las entidades que participan en el proceso de pago del servicio de la deuda pública externa, desde su inicio hasta su efectividad?** El 100% de los especialistas encuestados coinciden, en que en el proceso de pago participan las siguientes dependencias o entidades:

- **La Dirección Técnica de Presupuesto**, participa únicamente al inicio del proceso, su actividad principal radica en incorporar dentro del presupuesto de ingresos y egresos del Estado el espacio presupuestario para hacer efectivo el pago del servicio de la deuda pública externa y asignar dicha cuota dentro del SICOIN.
- **La Dirección de Crédito Público**, interviene en forma activa en el proceso de pago, ya que se encarga de elaborar las instrucciones de pago correspondientes y regularizar el gasto luego de que el pago ha sido acreditado.
- **La Dirección de Contabilidad del Estado**, interviene en forma activa en el proceso de pago, su actividad radica en realizar las

verificaciones y validaciones correspondientes para aprobar los registros dentro del SICOIN.

- **La Tesorería Nacional**, interviene en forma activa en el proceso de pago, dentro de sus actividades se encuentra el velar por la existencia de disponibilidad en las cuentas que se manejan en el tesoro nacional e de instruir al banco agente que se haga efectivo el pago al acreedor.
- **El Banco de Guatemala**, es la entidad responsable de efectuar las transferencias correspondientes al pago del servicio de la deuda pública, de acuerdo al requerimiento del Ministerio de Finanzas Públicas.
- **Entidades descentralizadas o autónomas**, son responsables de efectuar los pagos de los préstamos adquiridos en forma directa por ellas y/o solicitar el apoyo del Ministerio de Finanzas Públicas en los casos que corresponda.
- **Contraloría General de Cuentas**, es el ente fiscalizador del Estado por lo cual verifica periódicamente el cumplimiento de los procedimientos en cada dependencia.

Para establecer cuales son las etapas que se desarrollan en el proceso de pago del servicio de la deuda pública, se consultó con los especialistas haciendo el siguiente cuestionamiento.

Pregunta No. 2. **¿Cuáles son las etapas que se realizan para efectuar el pago del servicio de la deuda pública externa?** A lo cual los especialistas en un

100% coinciden en que para efectuar el pago de los préstamos, son necesarias las siguientes etapas:

- Asignación de cuota presupuestaria.
- Elaboración de calendarización de pagos.
- Elaboración de la instrucción de pago.
- Aprobación del comprobante único de registro de pago.
- Solicitud de la efectividad del pago.
- Acreditamiento del pago en las cuentas del beneficiario (acreedor).
- Operación del registro de la regularización de pago.
- Aprobación de los comprobantes únicos de registro que se elaboran para la regularización del pago.

Para ampliar la información anterior y conocer cuales son las actividades que se realizan para efectuar el pago del servicio de la deuda pública, se realizaron los siguientes cuestionamientos.

Pregunta No. 3. **¿Cuáles son las actividades que se realizan para efectuar el pago del servicio de la deuda pública externa?** A lo cual como un preámbulo, el personal indicó que las actividades que conllevan la realización de dicho proceso, tiene dentro de sus objetivos transparentar el proceso de pago, el cual se muestra con la interacción y validación de información en las dependencias del Estado. De acuerdo a lo expuesto por los especialistas encuestados, el 100% coincide en que dicho proceso da inicio con el cobro de las instituciones financieras internacionales; y manifiestan que con el fin de evitar duplicidad de actividades, cada entidad desarrolla tareas específicas, como se indica a continuación:

- **Dependencias del Estado:**
 - ✓ **Dirección Técnica de Presupuesto, Ministerio de Finanzas Públicas:** Es la encargada de asignar el espacio presupuestario

necesario para dar cumplimiento a las obligaciones financieras del Estado, actividad que realizan previa resolución de la Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria -COPEP- considerando la proyección de pagos proporcionada por la Dirección de Crédito Público.

✓ **Dirección de Crédito Público, Ministerio de Finanzas Públicas**: Es la encargada de realizar una proyección de pagos, la cual se incluye dentro del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, elaborar las instrucciones de pago para cumplir las obligaciones financieras estipuladas en los convenios de préstamos suscritos a favor del Estado que se tienen con los acreedores y elaborar los ajustes de pago correspondientes con el fin que se muestre dentro de la contabilidad del estado los valores pagados en moneda nacional.

✓ **Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas**: Entidad responsable de verificar y aprobar, sobre la base del presupuesto disponible, las operaciones que se realizan dentro del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental con el fin de operar los asientos contables correspondientes, dentro los cuales se incluye la aprobación de los distintos CUR que se elaboran para el efecto.

✓ **Tesorería Nacional, Ministerio de Finanzas Públicas**: Entidad responsable de instruir al agente financiero del Estado para que haga efectivo el pago de la deuda contraída con los acreedores que han otorgado préstamos a favor del Estado, luego de verificar la disponibilidad en las cuentas nacionales, de las cuales se deben realizar los débitos correspondientes.

- ✓ **Contraloría General de Cuentas**: Como ente fiscalizador del Estado, su responsabilidad radica en verificar que la documentación utilizada para realizar el pago de servicio de deuda pública se encuentre dentro de los estándares requeridos, realizando periódicamente auditorías a los pagos efectuados a los acreedores.

- ✓ **Banco de Guatemala**: Entidad responsable de hacer efectivo el pago al acreedor basado en la documentación recibida por parte del Ministerio de Finanzas Públicas e informar a dicho Ministerio del débito efectuado de las cuentas nacionales, dichos pagos se efectúan por medio de transferencias electrónicas a las cuentas beneficiarias de los acreedores, entregando para el registro y control de pago las notas de débito correspondientes que amparan dichas transacciones.

- **Entidades del Estado, descentralizadas o autónomas:**
 - ✓ Dentro de estas entidades se encuentran, el Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, Municipalidad de Guatemala, Empresa Municipal de Agua -EMPAGUA-, estas entidades realizan la contratación de préstamos directamente con los acreedores internacionales, solicitando en algunos casos el aval del Estado.

- **Entidad internacional:**
 - ✓ Los organismos bilaterales y multilaterales, remiten al deudor de los préstamos el aviso de vencimiento o carta de cobro correspondiente, de acuerdo a las fechas de vencimiento con el fin que se acredite en las cuentas beneficiarias el pago respectivo en forma oportuna.

Pregunta No. 4. **¿Considera que los procedimientos utilizados actualmente, para efectuar el pago del servicio de la deuda pública externa, cumplen con los requerimientos necesarios para realizar el pago en forma oportuna?** El 100% del personal encuestado manifiestan que los procedimientos que se aplican actualmente llenan los requisitos mínimos para efectuar los pagos en forma oportuna, sin embargo debido a que éstos no se cumplen, es necesario hacer que se cumplan y actualizarlos para evitar el retraso técnico-administrativo en las tareas que deben realizarse desde su inicio.

Con el fin de establecer cuáles son las dificultades que se presentan para que el pago del servicio de la deuda pública se realice en forma oportuna, se consultó con los especialistas haciendo los siguientes cuestionamientos.

Pregunta No. 5. **¿Considera que existen retrasos en el pago del servicio de la deuda pública externa?** A lo cual, el 100% del personal consultado indicó que si existen retrasos al efectuar pagos, tanto en los préstamos contratados por el Gobierno como los contratados por entidades descentralizadas y autónomas que tienen el aval del Estado.

Pregunta No. 6. **¿Cuáles son los principales problemas que puede identificar en el retraso del pago del servicio de la deuda pública externa?** Al presente cuestionamiento el personal respondió de la siguiente forma:

- Especialistas de la Dirección de Contabilidad del Estado:
 - ✓ Recepción tardía de las instrucciones de pago, traspapeleo de documentos de pago.
 - ✓ Falta de cuota presupuestaria en la fuente de financiamiento en la cual se instruyó el pago.

- Especialistas de Tesorería Nacional:

- ✓ Recepción y aprobación tardía de la instrucción de pago y del comprobante único de registro correspondiente.
- Especialistas de la Dirección de Crédito Público:
 - ✓ Recepción tardía de los avisos de cobro.
 - ✓ Fuente de financiamiento asignada en el SICOIN.
 - ✓ Desconocimiento de calendarización de pagos.
 - ✓ Falta de priorización de los pagos en monedas.
 - ✓ Errores en los cálculos de los avisos de cobro.

Entre otras causas, el personal de la Dirección de Crédito Público señaló que se pueden mencionar la falta y constante movimiento de recurso humano, la escasa inducción para el conocimiento de los sistemas y la falta de estandarización de tiempos en la realización de los procesos, lo cual se refleja en el incumplimiento y retraso de la elaboración de las instrucciones de pago y/o en el traslado tardío de la documentación para su aprobación.

Con el fin de establecer el nivel de conocimiento que tienen los especialistas a cargo del desarrollo de la actividad de pago del servicio de la deuda pública externa, se preguntó al personal encuestado lo siguiente:

Pregunta No. 7. ¿Tiene conocimiento del proceso de pago del servicio de la deuda pública externa desde la elaboración de instrucción de pago hasta la efectividad de pago por parte del Banco de Guatemala? A lo cual el 100% del personal respondió que desconocen el proceso completo, debido a que cada uno aplica la parte en la cual participa, aunque no desconocen que para realizar un pago, cada dependencia debe aplicar sus propios procedimientos.

Pregunta No. 8. **¿Se da seguimiento al proceso de pago del servicio de la deuda pública externa, en la etapa en que usted participa?** Al presente cuestionamiento el 100% de las personas encuestadas respondieron que sí continuación, de acuerdo a lo externado por los especialistas, se menciona la forma en que consideran se da seguimiento al proceso de pago.

- **Crédito Público:** El seguimiento consiste, en recibir por parte de Contabilidad del Estado la nota de débito, documento con el cual se deja constancia de la fecha y monto de la transferencia que acredita el pago efectuado por parte del Banco de Guatemala al acreedor, el cual se utiliza para operar la regularización del gasto correspondiente.
- **Contabilidad del Estado:** El seguimiento para esta dependencia, consiste en obtener del Banco de Guatemala la nota de débito, la cual remiten a Crédito Público con el fin que se actualice el registro contable del gasto que anteriormente había sido instruido.
- **Tesorería Nacional:** Para esta dependencia, el seguimiento consiste en conciliar los débitos realizados por parte del Banco de Guatemala, de las cuentas del Estado independientemente de la recepción de las notas de débito.

Adicionalmente se consulto sobre el conocimiento que tiene el personal de los distintos sistemas que se utilizan para el registro y contabilización del pago del servicio de la deuda pública externa de la siguiente forma:

Pregunta No. 9. **¿Ha recibido capacitación para el uso de sistemas y la forma en que deben realizarse las actividades de pago el servicio de la deuda pública externa en las que usted participa?** A lo que el personal de la dirección de Crédito Público, que corresponde al 50% de los encuestados, indicó

que no existe capacitación constante, dejando como consecuencia que se desconozcan algunos procesos que pudiesen ser aplicados para el desarrollo eficiente y eficaz de las actividades, indicando que dicha situación se debe a que el sistema Deuda-SIAF tiene modificaciones dentro de su estructura en forma constante y el SIGADE se actualiza únicamente cuando se actualiza la versión utilizada.

Por otra parte, el personal de la dirección de Contabilidad del Estado y Tesorería Nacional, que se componen del 25% del personal encuestado por cada entidad, indican que la capacitación que ellos reciben para el desarrollo de sus actividades, se encuentra centralizada en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, sin embargo, no se da una capacitación constante sobre los procedimientos que deben desarrollarse para realizar el pago del servicio de la deuda pública externa, sino únicamente una inducción para que el personal conozca las tareas específicas a realizar. Por otra parte indican, que las actualizaciones que presenta el SICOIN, son de carácter informático como por ejemplo el cambio de plataforma que se utiliza para la utilización del sistema, o bien la implementación a dicho sistema de una herramienta que deba ser aplicada por otras entidades, por lo que se acentúa que el SICOIN no presenta actualizaciones significativas en los procesos de registro dentro de los módulos que cada entidad utiliza.

Pregunta No. 10. ¿Conoce algún documento que integre las actividades que deben realizar las entidades que participan en el proceso de pago del servicio de la deuda pública externa? A este cuestionamiento, el 100% de las personas encuestadas indicaron que no existe ningún documento que cuente con estas características, es decir un documento que integre el proceso de pago desde su inicio hasta su efectividad y regularización, ya que cada una de las dependencias desarrolla sus actividades de acuerdo a normas internas, establecidas en cada una de ellas.

CAPÍTULO IV

PROPUESTA DE UN MODELO PARA PERFILAR EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES Y PAISES COOPERANTES

El Ministerio de Finanzas Públicas, como entidad gubernamental encargada de establecer las normas y regulaciones necesarias para el cumplimiento, entre otras actividades en lo relacionado con la hacienda pública, dentro de su estructura creó una dependencia que se encargara de las actividades relativas al crédito público; dentro de éstas, se encuentra el pago del servicio de la deuda pública externa, el cual se realiza para cumplir con las obligaciones financieras contraídas por medio de la contratación de préstamos externos, operaciones que deben ser registradas dentro del presupuesto general de ingresos y egresos el Estado.

Con el fin de dar fluidez al proceso de pago del servicio de la deuda pública externa se implementaron los proceso, dentro de los cambios se mencionan la puesta de en marcha del SICOIN, que integra un módulo de presupuesto, en el cual se encuentra la información del presupuesto de ingresos y egresos del Estado; un módulo de contabilidad por medio del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN- en el cual se registran los asientos contables de las entidades de la administración central y de las entidades descentralizadas y autónomas; además integra un módulo de tesorería, por medio del cual se registran los movimientos de las cuentas que maneja el tesoro nacional, sin embargo por su naturaleza, no existe en dicho sistema un módulo que integre las operaciones de crédito público de acuerdo a la moneda que se adeuda a los acreedores.

Las operaciones de crédito público se registran en del SIGADE, sistema que brinda información en la moneda en que fue contratado un préstamo, sin embargo por medio del Enlace Deuda-SIAF, se elaboran las instrucciones de

pago del servicio de la deuda pública externa, éste último es el sistema que alimenta la información de los pagos efectuados tanto al SICOIN como al SIGADE.

De acuerdo a lo expresado por el 75% del personal consultado, el 80% indica que los pagos que se realizan posterior a su fecha de vencimiento y que generan un costo adicional en el pago de intereses, se debe a problemas administrativos; es importante señalar que la recurrencia de los retrasos en el pago del servicio de la deuda pública externa tiene una incidencia negativa en el mercado de capitales para el país y puede imposibilitar la colocación de bonos del Estado en el mercado internacional.

El pago del servicio de la deuda pública externa se hace efectivo por medio del Banco de Guatemala quien realiza las transferencias para acreditar los pagos en las cuentas de los beneficiarios; sin embargo, se conoce que algunos pagos se reciben posterior a su fecha de vencimiento lo cual genera, pago de intereses moratorios. A pesar que los retrasos no son frecuentes, no se puede ignorar la existencia de los mismos, ya que los costos financieros adicionales deben erogarse del presupuesto de la institución deudora.

A continuación se indican las causas más frecuentes por las cuales el pago se realiza posterior a su fecha de vencimiento, incurriendo en incumplimiento del pago de servicio de la deuda pública externa, en cuanto al proceso que se aplica para acreditar el pago.

- Asignación tardía de la cuota presupuestaria y la variabilidad de la fuente de financiamiento asignada para el pago del servicio de la deuda pública externa.
- Falta de priorización de los pagos en monedas.

- Fecha valor en que acredita el Banco de Guatemala los recursos a los acreedores.
- Inconsistencia de los cálculos en los avisos de cobro.
- Solicitud tardía al Gobierno para cubrir una obligación financiera, por parte de una entidad descentralizada o autónoma.
- Desconocimiento de la calendarización de pagos por parte de los especialistas que elaboran las instrucciones de pago.

Cabe hacer mención que el banco agente del país realiza los depósitos, en algunos casos con la fecha valor posterior a la fecha de vencimiento, debido a que en la instrucción de pago elaborada se consigna en la fecha valor la frase **“páguese a la brevedad posible”**, teniendo como resultado que en ocasiones el banco realice el acreditamiento posterior a la fecha de vencimiento lo cual genera un costo adicional de intereses. Es importante mencionar que el cobro de intereses moratorios, se calculan a partir de la fecha de vencimiento hasta la fecha en que el acreedor recibe los recursos en las cuentas correspondientes.

En virtud de lo anterior, es necesario que para efectuar los pagos en forma oportuna, se dé a conocer a los especialistas de deuda pública de la dirección de Crédito Público, la programación de pagos que elabora la Tesorería Nacional, priorizando los pagos que corresponde a monedas distintas al dólar, con el fin de minimizar el tiempo de traslado de las instrucciones de pago a las entidades respectivas; por otra parte es importante que la cuota presupuestaria y fuente de financiamiento no se modifique durante el mes vigente para elaborar las instrucciones en forma oportuna y que en las mismas se indique como fecha valor en que deben ser depositados los recursos la frase **“páguese a más tardar en la fecha de vencimiento”**.

Por lo que para cumplir con las obligaciones financieras en forma oportuna y que exista fluidez en la información entre las dependencias del Estado que intervienen

en el proceso y se pueda realizar la verificación de la documentación que ampara la solicitud de pago para transparentar el proceso y evitar la malversación de recursos asignados, es necesario:

- Ingresar e informar oportunamente, la cuota y fuente de financiamiento presupuestaria asignada para el pago del servicio de la deuda pública externa.
- Dar a conocer a los especialistas la calendarización de pagos elaborada.
- Priorizar dentro del calendario de pagos aquellos que sean distintos al dólar.
- Que los recursos sean acreditados con fecha valor a más tardar la fecha de vencimiento.
- Solicitar en forma oportuna al Gobierno cubrir una obligación financiera por parte de una entidad descentralizada o autónoma.

Lo anterior es necesario para que se puedan actualizar los registros por medio del Sistema de enlace Deuda-SIAF hacia el Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda y el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental.

Sin embargo debido a que no se brinda la capacitación necesaria sobre la utilización de los sistemas mencionados, se desconocen algunas actividades que podrían aplicarse para el desarrollo coordinado y eficiente de las actividades con el fin de evitar retrasos en los pagos, sumado a esta situación se pone de manifiesto la falta o remoción de personal, creando situaciones que provocan el retraso al desarrollar el proceso de pago correspondiente y por ende generando el costo innecesario por pago tardío de los préstamos.

Otro de los aspectos que incide en un retraso, lo constituyen los desastres naturales, como sucedió en 1998 cuando el huracán MICH afectó el territorio

nacional; este tipo de eventos promueve la reasignación de recursos económicos destinados a un objetivo específico como lo es el pago del servicio de la deuda pública externa, con el fin de atender los desastres naturales que puedan afectar al país en un momento determinado.

Las dependencias que participan en forma activa dentro del proceso de pago del servicio de la deuda pública externa son las direcciones de Crédito Público Contabilidad del Estado y Tesorería Nacional, las cuales dependen una de la otra para la culminación del proceso de pago, sin embargo cada dependencia se desliga del proceso en el momento en que cumple con sus actividades internas, sin realizar actividades de seguimiento de las operaciones realizadas, debido a que las mismas las encierran en la recepción de documentos, sin verificar el momento de la recepción de los documentos que acrediten las operaciones solicitadas, por lo que se muestra que no existe un seguimiento real para el cumplimiento de las actividades, así como la inexistencia de un documento que describa en forma conjunta los procedimientos que deben realizarse hasta la conclusión y regularización del pago efectuado.

Debido a la inexistencia de un documento que integre los distintos procedimientos y ayude al seguimiento de cada una de las actividades que se deben realizar, se presenta como propuesta un modelo que ayudará a perfilar las actividades del pago del servicio de la deuda pública externa así como su seguimiento, dicho modelo integra los procedimientos que se deben realizar en cada una de las dependencias que participan en el proceso de pago del servicio de la deuda pública externa, desde su inicio hasta su culminación, con el fin que el personal pueda dar seguimiento a las actividades y cumpla en forma oportuno el pago de las obligaciones financieras contraídas con los acreedores.

Dicho documento debe darse a conocer al personal de las diferentes dependencias que interactúan en el proceso de pago, con el fin de ayudar a eliminar los

problemas de carácter administrativo que derivan en el pago tardío de una obligación financiera y generan el pago de intereses moratorios, efectuando el pago oportuno del servicio de la deuda pública externa. El documento muestra la descripción del proceso a desarrollar para efectuar la solicitud y cancelación del pago de las obligaciones financieras adquiridas mediante la contratación de préstamos externos.

1. Objetivo del modelo

El presente modelo pretende proporcionar una herramienta administrativa de fácil aplicación a los técnicos del Ministerio de Finanzas Públicas involucrados en el proceso de pago del servicio de la deuda pública externa.

En este documento se pretende describir los procedimientos, en forma integral, que realizan los diferentes entes del Ministerio de Finanzas Públicas, y que sirva como un instrumento básico que permita dar a conocer los procedimientos que cada entidad debe realizar para efectuar el pago oportuno del servicio de la deuda pública externa, y de esta forma dar seguimiento a las actividades que se realizan desde su inicio hasta la efectividad del pago a los acreedores.

2. Base legal

Los procedimientos descritos en este documento, se basan en la Ley Orgánica del Presupuesto y el Reglamento de la Ley Orgánica el Presupuesto, Ley Orgánica del Banco de Guatemala, así como por el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, por otra parte es importante considerar lo que establecen los Manuales de Normas y Procedimientos de cada una de las dependencias y de los Convenios de Préstamos suscritos y las normativas existentes y las que puedan ser creadas para la regulación de las actividades del proceso de pago del servicio de la deuda pública externa.

3. Actividades para realizar el pago del servicio de la deuda pública externa en forma oportuna

➤ **Dirección Técnica del Presupuesto -DTP-**

✓ La asignación presupuestaria aprobada para el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado se ingresa en forma anual dentro del Sistema de Administración Financiera -SIAF-, el monto es aprobado por el Congreso de la República de Guatemala para efectuar los pagos del servicio de la deuda pública externa.

✓ Mensual se reúne el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria -COPEP- para dar seguimiento a ejecución del pago de la deuda externa, emitiendo una resolución que avale la asignación del presupuesto del mes siguiente, la cual debe ser operada dentro del módulo de presupuesto; dicha asignación debe ser notificada a la Unidad de Administración Financiera -UDAF- de la Dirección de Crédito Público, en forma oficial, indicando la fuente de financiamiento y el monto asignado para realizar las operaciones de pago correspondientes, en un lapso que no exceda al primer día hábil del mes. Al existir modificación de la asignación original, debe ser informado con un lapso no mayor de dos horas hábiles posterior a la modificación presupuestaria.

➤ **Tesorería Nacional -TN-**

✓ Lleva un registro de los saldos de las cuentas que se utilizan para el pago del servicio de la deuda pública.

✓ Elabora un calendario para efectuar los pagos del servicio de la deuda pública externa, este calendario debe remitirse en forma oficial a la Dirección de Crédito Público, para que las fechas de pago programadas sean tomadas en cuenta al elaborar las instrucciones de pago correspondientes.

✓ Solicitar al banco agente del Estado, que los pagos se hagan efectivos con fecha valor a más tardar el día de vencimiento del préstamo.

➤ **Dirección de Crédito Público -DCP-**

✓ El Departamento de Administración de la Deuda Pública, debe elaborar las Instrucciones de pago de acuerdo al calendario de pagos programado por la Tesorería Nacional, indicando en dicha instrucción que el pago debe efectuarse con fecha valor a más tardar el día de vencimiento del préstamo y elaborar por medio del módulo Deuda-SIAF los documentos de calculo para que se efectúe el pago correspondiente, trasladando a la Unidad de Administración Financiera -UDAF-, los documentos correspondientes en un lapso no mayor de ocho horas hábiles después de elaborada la instrucción.

✓ La Unidad de Administración Financiera -UDAF- de la Dirección de Crédito Público, debe revisar y aprobar dentro del sistema de contabilidad integrada gubernamental -SICOIN- el comprobante único de registro presupuestario y trasladarlo a las autoridades de la Dirección para las firmas correspondientes y velar porque estos se trasladen a la Dirección de Contabilidad del Estado en un lapso no mayor de ocho horas hábiles posterior a recibidos por dicha unidad, con el fin de cumplir con el cronograma de pagos previamente establecido por la Tesorería Nacional.

✓ El Departamento de Administración de la Deuda Pública, debe operar la regularización del gasto efectuado con cargo al servicio de la deuda pública externa, con base a la nota de débito y nota swift proporcionada por la Dirección de Contabilidad del Estado, efectuando para ello las operaciones de devolución y regularización correspondientes.

- ✓ La UDAF debe trasladar a la Contabilidad del Estado los CUR's presupuestarios de devolución para su aprobación y posteriormente aprobar los CUR's presupuestarios de regularización para actualizar los registros contables y presupuestarios correspondientes.

- **Dirección de Contabilidad del Estado -DCE-**
 - ✓ Debe verificar que la documentación recibida esté completa y cumpla con los requerimientos contables, así como aprobar el comprobante único de registro para que la Tesorería Nacional proceda con la solicitud de pago al Banco de Guatemala.
 - ✓ Remitir a la Dirección e Crédito Público la nota de débito que ampara el pago efectuado al acreedor así como la nota swift en la cual consta la fecha valor en que fue solicitada hacer efectiva la transferencia de los recursos de las cuentas del Estado al beneficiario (acreedor).

- **Banco de Guatemala -BANGUAT-**
 - ✓ Efectuar el pago correspondiente al beneficiario (acreedor) con base a la solicitud remitida por la Tesorería Nacional.
 - ✓ Emitir la nota de débito y nota swift correspondiente y remitir copia de las mismas a la Dirección de Contabilidad del Estado para los registros correspondientes.

- **Entidades descentralizadas y autónomas**
 - ✓ Solicitar, cuando la entidad tenga problemas financieros comprobables y no pueda cancelar la cuota correspondiente de un préstamo, al Gobierno cubrir una obligación financiera en su calidad de garante con, por lo menos, quince días hábiles antes del vencimiento del préstamo, para realizar las gestiones de pago necesarias.

4. Matriz del modelo para perfilar el pago del servicio de la deuda pública externa con organismos financieros internacionales y países cooperantes

Entidad	Actividades	Resultados	Mecanismo de seguimiento
DCP	Entregar en el tiempo establecido la proyección de pagos anual correspondiente al servicio de la deuda pública externa a la DTP, con el objeto de que se incluya en el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado y se efectúe la asignación de la cuota presupuestaria correspondiente con el fin que se elaboren las instrucciones de pago.	<ul style="list-style-type: none"> ∞ Elaboración de una proyección sobre el servicio de la deuda pública externa a cancelar. ∞ Elaboración de las instrucciones de pago en forma mensual. 	<ul style="list-style-type: none"> ∞ Remitir por medio de oficio la proyección de pagos para ingresar al SICOIN la fuente de financiamiento que corresponde, dando seguimiento para que sea recibida en forma oportuna. ∞ Elaboración de las instrucciones de pago las cuales deben estar debidamente firmadas y selladas por la persona responsable de la solicitud. ∞ Verificar que las instrucciones de pago sean recibidas por su UDAF en forma oportuna.
DTP	Operar la asignación de la cuota presupuestaria dentro del SICOIN, por lo menos dentro de los primeros tres días hábiles del mes o cuatrimestre que corresponda.	<ul style="list-style-type: none"> ∞ Aprobación de la cuota presupuestaria anual para el pago del servicio de la deuda pública externa dentro del SICOIN. ∞ Asignación mensual o cuatrimestralmente el espacio de presupuesto según corresponda, los primeros tres días hábiles de cada mes. 	<ul style="list-style-type: none"> ∞ Notificar por medio de oficio la aprobación del presupuesto de ingresos y egresos del Estado a la DCP, para la elaboración de las instrucciones de pago en forma oportuna. ∞ Remitir copia de la resolución que aprueba y asigna la cuota presupuestaria para el pago del servicio de la deuda pública externa.

Continuación de Matriz del modelo para perfilar el pago del servicio de la deuda pública externa con organismos financieros internacionales y países cooperantes

Entidad	Actividades	Resultados	Mecanismo de seguimiento
TN	<p>De acuerdo a la proyección de pagos del servicio de la deuda pública externa, verifica la existencia de liquidez en las cuentas del Tesoro Nacional, con el fin de cumplir con las obligaciones financieras contraídas por Estado.</p> <p>Elabora el calendario de pagos en forma mensual, considerando el tiempo que debe ser utilizado para operar un pago en diferentes monedas, dicho calendario debe hacerse del conocimiento de la DCP, con el fin de que las instrucciones de pago se elaboren de acuerdo al calendario correspondiente y sean enviadas al Banco de Guatemala en forma oportuna. Deberá solicitarse al BANGUAT, que el pago se efectúe más tardar la fecha de vencimiento del préstamo.</p>	<p>∞ Verificar que exista liquidez en las cuentas el Tesoro Nacional.</p> <p>∞ Elaborar la programación de pagos del servicio de la deuda pública externa en forma mensual.</p> <p>∞ Priorizar dentro del calendario los pagos de moneda diferente al dólar.</p> <p>∞ Que los pagos se efectúen en forma oportuna.</p>	<p>∞ Remitir por medio de oficio el calendario de pagos, a más tardar el último día hábil que antecede al mes en que se realizarán los pagos.</p> <p>∞ Instruye al BANGUAT, que se haga efectivo el pago a los acreedores para lo cual utiliza las instrucciones de pago correspondientes.</p> <p>∞ Solicita que los pagos se acrediten con fecha valor a más tardar el día del vencimiento del préstamo.</p>
DCE	<p>Velar porque las operaciones realizadas en el SICOIN, llenen los requisitos necesarios, con el fin de que no existan retrasos cuando se remitan las instrucciones de pago para que sean aprobadas.</p>	<p>∞ Verificación de la existencia del espacio presupuestario para aprobación de CUR's de gasto de que generan las instrucciones de pago.</p> <p>∞ Verificación del control legal del SICOIN para la aprobación de CUR's.</p>	<p>∞ Informar en forma oficial los problemas existentes o la conclusión contable del proceso, por lo menos un día después de la verificación y aprobación del CUR.</p>

Continuación de Matriz del modelo para perfilar el pago del servicio de la deuda pública externa con organismos financieros internacionales y países cooperantes

Entidad	Actividades	Resultados	Mecanismo de seguimiento
BANGUAT	Operar el pago de acuerdo al requerimiento de la Tesorería Nacional; dicho pago debe realizarse con fecha valor a más tardar en la fecha de vencimiento e identificar la fecha en que fue efectuado el débito de las cuentas de Tesorería Nacional, la cual corresponde a la fecha de pago, además debe remitir al Ministerio de Finanzas Públicas las notas swift de cada uno de los pagos efectuados, detallando las cuentas y montos pagados por renglón.	<ul style="list-style-type: none"> ∞ Efectúa el pago al acreedor con fecha valor a más tardar la fecha de vencimiento del préstamo. ∞ Emite y remite la nota de débito con la fecha en que se efectuó el débito de las cuentas nacionales, a la DCE. 	<ul style="list-style-type: none"> ∞ Traslada en forma oficial la nota swift y la nota de débito que resulta de los pagos efectuados a los acreedores, por lo menos dos días después de efectuado el mismo.
DCE	Recibe las notas de débito que amparan los pagos efectuados a solicitud de Tesorería Nacional, las cuales detallan el pago efectuado con cargo al servicio de la deuda pública externa.	<ul style="list-style-type: none"> ∞ Verificar que en cada nota de débito se adjunte el detalle swift respectivo. ∞ Entregar una copia completa y legible de las notas de débito y swift respectivas. ∞ Velar porque se reciban las notas correspondientes de cada uno de los pagos solicitados. 	<ul style="list-style-type: none"> ∞ Revisar que se reciban todas las notas de débito de los pagos solicitados. ∞ De hacer falta algún documento, deberá solicitarlo al BANGUAT en forma oficial, por lo menos dos días después de efectuado el débito de las cuentas de Tesorería Nacional. ∞ Remitir oficialmente copia legible de los comprobantes de pago a la DCP.
DCP	De acuerdo a las notas de débito del BANGUAT, realiza las operaciones necesarias para operar los ajustes al valor pagado a los acreedores. Solicitar al organismo financiero un documento que indique que el pago fue recibido en forma satisfactoria.	<ul style="list-style-type: none"> ∞ Con la nota de débito elabora los ajustes de los pagos instruidos y operados por el BANGUAT. ∞ Recibe el acuse recibo de pago y verifica que los valores aplicados sean los correctos en cada uno de los renglones de pago. 	<ul style="list-style-type: none"> ∞ Emite los CUR de ajuste respectivos para aprobación de la Contabilidad del Estado, los cuales serán aprobados de acuerdo a la disponibilidad de la cuota presupuestaria. ∞ Recibe notificación oficial del acreedor del pago efectuado.

CONCLUSIONES

1. El Gobierno de la República de Guatemala, realiza los pagos del servicio de la deuda pública externa a través del Ministerio de Finanzas Públicas, sin embargo algunos de ellos se operan con retraso, dentro de las causas se pueden observar las siguientes: desconocimiento de los procedimientos administrativos, movimiento constante y falta de recurso humano, recepción tardía de los avisos de cobro, desconocimiento de la calendarización de pagos, asignación tardía de la fuente de financiamiento o modificación de la misma, recepción tardía de las instrucciones de pago, fecha valor en que instruye el pago el Banco de Guatemala e inconsistencias en los cálculos de los avisos de cobro.
2. No se cumple con un tiempo estándar para desarrollar las actividades del proceso administrativo, en el cual se encuentra inmerso el pago del servicio de la deuda pública externa, por la falta de personal y el desconocimiento en el manejo eficiente de los sistemas, debido a que las modificaciones del mismo, se conocen en la práctica, es decir durante la elaboración de la instrucción de pago.
3. Las sanciones que aplican los acreedores por el retraso en el pago de las obligaciones financieras a los prestatarios, varían de acuerdo a la política del acreedor; en el caso de los préstamos que ha adquirido el Gobierno de la República de Guatemala se pueden indicar las siguientes: cobro de intereses moratorios, suspensión de desembolsos para los proyectos en fase de ejecución, suspensión en otorgamiento de préstamos para ejecutar proyectos. Sin embargo, el pago de intereses moratorios afecta el presupuesto de ingresos y egresos del Estado, debido a que dicho gasto no se contempla en los rubros del presupuesto.
4. No existe un documento que responda a las necesidades de información, sobre los procedimientos que se deben realizar para efectuar el pago del servicio

de la deuda pública externa, por lo que cada entidad aplica a nivel interno los procedimientos inherentes a cada una de ellas. Por otra parte no existe un seguimiento preciso de los documentos que sirven de base para la solicitud de pago, debido a que se desconocen los procesos generales y los tiempos que deben utilizarse para el cumplimiento de las obligaciones financieras.

5. Dentro de los elementos que son considerados de ayuda para la sostenibilidad de la deuda, se encuentra la administración y distribución adecuada de los recursos, motivo por el cual es necesario que los procedimientos de pago del servicio de la deuda pública externa, sean actualizados y modernizados para evitar el pago de costos financieros.

RECOMENDACIONES

1. Para que se cumpla oportunamente con el pago de las obligaciones financieras, es necesario dar a conocer los procedimientos administrativos que deben realizarse para el pago del servicio de la deuda pública externa, evitar el movimiento del personal que se ha especializado en dicha área, que se contrate la cantidad de personal adecuada para el desarrollo de las actividades, solicitar en forma directa a los acreedores los avisos de cobro, dar a conocer a los especialistas la calendarización de pagos, evitar la asignación tardía de la fuente de financiamiento o su modificación, solicitar en la instrucción de pago que la fecha valor de pago sea a más tardar la fecha de vencimiento y verificar con antelación los cálculos de los avisos de cobro para evitar demoras.
2. Debe capacitarse al personal en la utilización de los sistemas que se han implementado, desde la forma en que se realiza la solicitud de pago hasta el momento de regularización del mismo, actualizando el conocimiento tecnológico, financiero y administrativo del personal para que los procesos puedan desarrollarse con eficiencia y eficacia y de esta forma cumplir con el tiempo necesario en el desarrollo de las actividades del proceso administrativo, en el cual se encuentra inmerso el pago del servicio de la deuda pública externa.
3. Dar un efectivo seguimiento al proceso de pago con el fin de no incurrir en incumplimiento con los acreedores evitando el pago de intereses moratorios, y las subsiguientes sanciones, Las cuales aplican los acreedores por el retraso en el pago de las obligaciones financieras a los prestatarios, que pueden evitarse dando cumplimiento a las leyes, normas y reglamentos que se encuentran vigentes a nivel gubernamental.
4. Que se elabore un documento que responda a las necesidades de información y que integre las principales actividades del proceso de pago del

servicio de la deuda pública externa, con el objetivo de evitar el incumplimiento de las obligaciones financieras que dan como consecuencia la generación de costos adicionales, es decir el pago de intereses moratorios; por lo que se propone la implementación de un modelo para que se utilice como herramienta y que ayude perfilar el proceso de pago del servicio de la deuda pública externa. El modelo se debe enmarcar en las leyes y normativa existente que fijan los parámetros de los procesos administrativos para el pago oportuno del servicio de la deuda pública externa y ayudar a mejorar el seguimiento de las actividades que se realizan, el cual debe ser a nivel institucional.

5. Que los procedimientos de pago del servicio de la deuda pública externa, sean actualizados y modernizados para evitar el pago de costos financieros adicionales, ya que el cumplimiento de las obligaciones financieras se encuentra considerado como uno de los elementos que ayudan a la medición de la sostenibilidad de la deuda.

ABREVIATURAS

ACDI	Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional
AID	Agencia Internacional para el Desarrollo
AOD	Asistencia Oficial para el Desarrollo
BANDES	Banco de Desarrollo de Venezuela
BANGUAT	Banco de Guatemala
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM / BIRF	Banco Mundial / Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
C.C.C.	Credit Commodity Corporation
COPEP	Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria
CUR	Comprobante Único de Registro
DCE	Dirección de Contabilidad del Estado
DCGC	Dirección de Contraloría General de Cuentas
DCP	Dirección de Crédito Público
DTP	Dirección Técnica del Presupuesto
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FMI	Fondo Monetario Internacional
ICDF	International Cooperation Development Found
JBIC	Japan Bank for International Cooperation
KFW	Kreditanstalt für Wiederaufbau
MCCI	Medio Crédito Centrale de Italia
NOEI	Nuevo Orden Económico Internacional
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OFI	Organismo Financiero Internacional
OPEP	Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional / Organización de Países Exportadores de Petróleo
PPAE	Países pobres altamente endeudados

SIAF	Sistema de Administración Financiera
SICOIN	Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
SIGADE	Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda
TN	Tesorería Nacional
UBS	Unión de Bancos Suizos

GLOSARIO DE TÉRMINOS

1. **Acreedor:** Organización o entidad que proporciona dinero o recursos y a la cual se debe efectuar su reembolso conforme a las cláusulas del acuerdo de préstamo.
2. **Acuerdo de préstamo o contrato de préstamo:** Es un documento jurídico por medio del cual el prestamista se obliga a tener a disposición del prestatario una determinada suma de dinero para su desembolso. La cantidad desembolsada será devuelta con arreglo a las condiciones fijadas en un calendario de reembolsos o en un pagaré.
3. **Amortización:** Lo constituye el procedimiento de reembolso del principal de un préstamo, repartido en un período de tiempo dado.
4. **Atrasos:** Es el monto de los pagos previstos por concepto de servicio de la deuda que han vencido pero no han sido abonados al acreedor.
5. **Balanza de pagos:** Es un registro de transacciones internacionales de los residentes en un país con no residentes. Incluye transacciones tales como, monetización del oro. El concepto de balanza de pagos puede ampliarse a fin de incluir movimientos tales como las variaciones del valor de los activos de reserva causadas por fluctuaciones del valor no por transacciones.
6. **Bono:** Es un documento que obliga a pagar una cierta cantidad de dinero en el futuro. Son títulos de deuda y se clasifican como deudas de un Estado, un organismo público o una empresa. Al emitirlo se especifica la tasa de interés que devengará y las condiciones de su reembolso.
7. **Calendario de vencimiento:** Este término se refiere a todas las fechas de importes de las operaciones financieras individuales relativas a un préstamo. El calendario de los vencimientos de las operaciones financieras de un préstamo, sean regulares o irregulares, están resumidas en la tabla de amortización.
8. **Cláusula de penalización:** En los acuerdos de crédito esta cláusula

determina el monto de la penalización en caso de pago retrasado.

9. **Club de París:** Es el foro de la banca internacional y de los representantes gubernamentales y privados de los países prestamistas, que se reúnen de manera colectiva con los portavoces de los países prestatarios, para discutir y negociar sobre posibles moratorias o reajustes de las deudas concertadas, en ellas Francia actúa como país anfitrión.
10. **Comisión:** Es la suma que se abona por la prestación de un servicio, ejemplo: comisión de compromiso.
11. **Crédito:** Es la suma de dinero que entraña la obligación de reembolsarla. Incluye los acuerdos de transferencia de fondos, tales como préstamos, que exigen el reembolso de la suma estipulada, normalmente con intereses.
12. **Cuenta de capital:** Parte de la balanza de pagos que incluye los empréstitos y los préstamos públicos y privados, las inversiones y los reembolsos de préstamos, así como la adquisición neta de activos financieros.
13. **Cuenta corriente:** Es una parte de la balanza de pagos, comprende las transacciones de bienes y servicios y las transacciones unilaterales y excluye las transacciones de activos y pasivos financieros. La definición depende de la aplicación de cada país.
16. **Déficit de la balanza de pagos:** Situación que se produce cuando la balanza por cuenta corriente más la balanza por cuenta de capital menos la variación de las reservas es diferente a cero. Indica que las entradas internacionales son inferiores a los gastos de la economía.
17. **Deuda externa:** Es el monto, en cualquier momento, de los pasivos contractuales desembolsados y pendientes de los residentes en un país con no residentes para reembolsar el principal, con o sin intereses.
18. **Deuda pública:** En un sentido amplio, es la deuda del sector público de un país deudor. Puede ser la deuda directa del estado, lo que significa que es la administración central del país la que administra el préstamo.

Deudor: Es la entidad que paga el préstamo, que puede ser la misma persona que el prestatario.

19. **Eurobonos:** Títulos de deuda colocados en un país diferente a aquel cuya moneda se utiliza en la emisión.

Fase de ejecución: Son aquellos préstamos que aún se encuentran en proceso de desembolso por parte del acreedor.

20. **Fecha valor del acreedor:** La fecha en la cual el acreedor registra que se ha efectuado un desembolso o se ha recibido un pago. Es la fecha a partir de la cual el acreedor calculará los intereses de cada desembolso.

21. **Fecha de vencimiento:** Es la fecha en que debe efectuarse un pago por concepto de servicio de deuda.

23. **Garante del prestatario:** Es la persona que se obliga en virtud del contrato de préstamo a pagar la totalidad o una parte del dinero prestado por un acreedor a un prestatario en caso de que éste no pague.

24. **Garantía pública:** Se produce cuando el servicio de la deuda de un préstamo está garantizada por una entidad pública de un país, que es una entidad del sector público distinta al prestatario. Si éste no cumple con las obligaciones que le impone el acuerdo de préstamo, la administración central del país se hará cargo de esas obligaciones.

25. **Inflación:** Es una baja en el valor del dinero debido al alza de precios, cuando la demanda monetaria global supera el valor de los bienes y servicios corrientemente disponibles para la venta, la economía está sujeta a una presión expansiva.

26. **Interés de mora:** Se refiere a la tasa de interés que se añade a la tasa normal como penalización por pago atrasado.

27. **Mercado de capitales:**

28. **Modelo:** Marco formal para representar los rasgos básicos de un sistema complejo por medio de unas cuantas relaciones fundamentales.

29. **Moneda del préstamo:** Es la unidad de cuenta en que está expresado el

monto del préstamo en un acuerdo general o un acuerdo de préstamo.

30. **Mora:** Dilación, retraso o tardanza en el cumplimiento de una obligación. Demora en la obligación exigible. Provoca el devengo del interés moratorio pactado o que corresponda.
31. **Nota de débito:** Documento que elabora el Banco de Guatemala, por medio del cual indica el débito efectuado en las cuentas que administra el estado para el pago de servicio de la deuda pública externa.
32. **Nota swift:** Documento que elabora el Banco de Guatemala y en el que se indica el detalle de la transacción efectuada, tales como montos, rubros y fecha valor en que se han solicitado acreditar los pagos de servicio de deuda pública externa.
33. **Obligación contingente:** Se considera como obligación contingente aquella que no es directa, pero repercute a nivel general.
34. **Operación de servicio de la deuda:** Toda operación financiera relacionada con los reembolsos de principal, los pagos de intereses, los pagos de comisiones y los pagos de intereses de mora.
35. **Pagaré:** Puede definirse como un documento de crédito en el que se reconoce la existencia de una deuda de cantidad determinada y la promesa de su pago al creador o a un tercero a su orden en la fecha fijada.
36. **Pago por servicio de la deuda:** Es el reembolso efectivo del principal, el pago de los intereses y el pago de las comisiones y otros cargos, así como el pago de los intereses de mora.
37. **Plan BRADY:** Este plan fue desarrollado a finales de los años 80 para reducir la deuda y el servicio de la deuda bancaria de ciertos países emergentes. El plan ofrecía un menú de operaciones a los acreedores, entre las cuales una combinación de recompra de deuda con un quebranto significativo y la emisión de bonos BRADY por el país deudor en cambio de la deuda bancaria.
38. **Préstamo externo:** Documento jurídicamente vinculante que obliga al

prestamista de un país a suministrar una cierta cantidad de dinero para su desembolso a la administración o a una entidad de otro país una vez que se han cumplido ciertas condiciones. La suma desembolsada se reembolsa de conformidad con las condiciones establecidas en el calendario de reembolso o en un pagaré.

39. **Préstamo externo garantizado:** Abarca las deudas del sector privado garantizadas por el gobierno u otras instituciones públicas así como las deudas cuyo servicio lo atiende un deudor público diferente del gobierno central.
40. **Prestatario:** Es la organización o entidad en la cual recae, según el contrato de préstamo, la responsabilidad de pagar el servicio de la deuda.
41. **Prestatario con garantía del estado:** Ente público autónomo o deudor privado que ha contraído en el extranjero una deuda cuyo reembolso está garantizado por su Estado.
42. **Principal:** Capital invertido o dinero dado o tomado en préstamo sobre el cual a veces se pagan intereses.
44. **Regularización de pago:** Es la actividad que se realiza luego que el pago fue efectuado por el banco agente del Estado.
46. **Saldo de deuda:** (Saldo insoluto) Corresponde a la parte desembolsada de un préstamo que aún no ha sido devuelta o perdonada. En otros términos, se trata del total de los desembolsos reales menos los reembolsos del principal.
47. **Servicio de deuda:** Son los pagos efectuados para reembolsar el principal de un préstamo y abonar los intereses y las comisiones correspondientes.
49. **Tasa de interés:** Es la suma que, según el contrato de préstamo, deberá abonarse cada determinado intervalo de tiempo por cada unidad de capital prestado.

BIBLIOGRAFÍA

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. AID (Agencia Internacional para el Desarrollo). s.n.t. *¿Qué es USAID?* Disponible en <http://queesusaid.com>
2. Amat Salas, Joan M. 1996. *Planificación Financiera*. 3ª. Edición. Barcelona, España. Ediciones Gestión 2000. 191 páginas.
3. *América Latina: Deuda Externa duplica las exportaciones*. Rebelión. Economía. Deuda Externa. 2001.
4. Banco de Guatemala. s.f. *Estadísticas de las Finanzas Públicas para el Análisis Económico 1955-1979*. Guatemala.
5. Banco de Guatemala. 1992. *Banca Central*. Litografías Modernas. Guatemala.
6. BCIE (Banco Centroamericano de Integración Económica, Gt.). 2002. Departamento de Planificación y Presupuesto. *Sostenibilidad Fiscal en Centroamérica*. 38 páginas.
7. BID (Banco Interamericano de Desarrollo). s.n.t. *¿Qué es el BID?* Disponible en <http://www.iadb.org/aboutus/index.cfm?language=Spanish>
8. BID (Banco Interamericano de Desarrollo). 1996. *Relaciones con las Instituciones Financieras Subregionales – Política Regional*. Disponible en <http://www.iadb.org/cont/pli/op-601.HTM>
9. BIRF (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento). s.n.t. *¿Qué es el Banco Mundial?* Disponible en <http://www.worldbank.org>
10. BIRF (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, USA). 2005. Grupo de Servicios a los Prestatarios, Banco Mundial. *Manual del servicio de la deuda del Banco Mundial*. 62 páginas.
11. Bittel Lester R., Jackson E. Ramsey. 1988. *Enciclopedia del Managemente*. Barcelona, España. Editorial McGraw-Hill, Inc. 4 tomos. 1307 página.

12. Carella, Alfredo. 2004. ¿Que es deuda externa pública sustentable? 2ª. Versión. Disponible en <http://www.harrymagazine.com>
13. Comunidad Andina, Secretaría General. s.n.t. *La Deuda Externa de los Países Andinos*. Disponible en <http://www.comunidadandina.org/documentos/docSG/reporte4.htm>
14. Congreso de la República de Guatemala. 2003. Decreto No. 56-2002: *Código Municipal y su Reforma*. Diario de Centroamérica. Guatemala.
15. Congreso de la República de Guatemala. 2000. *Ley Orgánica del Banco de Guatemala*. Decreto No. 215. Diario de Centroamérica. Guatemala.
16. Congreso de la República de Guatemala. 2003. Decreto No. 114-97: *Ley del Organismo Ejecutivo y sus Reformas*. Diario de Centroamérica. Guatemala.
17. Congreso de la República de Guatemala. 2003. Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 101-97: *Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, y su Reforma*. Diario de Centroamérica. Guatemala.
18. Cos, Judith. s.n.t. *Deuda Externa: Una Historia Interminable*. Disponible en <http://www.rcade.org/secciones/deuda/art>
19. Chacholiades, Miltiades. 1992. *Economía Internacional*. 2ª Edición. México, D.F. Editorial Graw Hill. 674 páginas.
20. Chiavenato, Idalberto. 2001. *Administración: Proceso Administrativo*. 3ª Edición. Colombia. Editorial McGraw-Hill, Inc. 415 páginas.
21. Deuda Externa ¿deuda externa? s.n.t. Disponible en <http://www.deuda.fcu.um.es>
22. Deuda externa y desarrollo. *La Vida antes que la Deuda*. s.n.t. Disponible en http://www.rcp.net.pe/IAL/cepdocum/vid_deu.hmt
23. Deuda Pública: *Metodología*. Disponible en <http://www.aplicaciones.hacienda.gob.mx/eofp/ame/eo-am03.html>
24. Dossier. 2000. Madrid. *Deuda Externa: Implicaciones éticas y políticas*. 2000. Madrid, España. Disponible en <http://www.filosofia.net/documentos/docSG/reporte4.htm>

25. Duff and Phelps de México. *Riesgo País*. Disponible en <http://www.dcrmexico.com>
26. El Rincón Universitario: *Crisis de la Deuda Externa en América Latina*. Disponible en http://www.e-mas.co.cl/categorías/economía/crisisde_la_deudalatina.htm
27. Enciclopedia Latinoamericana. s.n.t. *Historia de la Deuda Externa*. Disponible en <http://www.aúnmás.com/guias>
28. *Estándar & Poor's. Riesgo País*. Disponible en <http://www.standardandpoors.com>
29. FMI (Fondo Monetario Internacional, USA.). s.n.t. *Manual de Estadísticas Monetarias y Financieras*.
30. Fossati, Felipe. 2001. *Deuda Externa de Latinoamérica*. e-libro.net. 38 páginas.
31. Fratti Brán, Giovanni, *El Poder Fiscal del Estado y su limitación a través del tributo como fuente exclusiva de Ingreso Público*. 2000. Universidad Francisco Marroquín, Facultad de Derecho.
32. Guerra-Borges, Alfredo. s.n.t. *La Deuda Externa*.
33. Irías Girón, Juan Miguel. Ministerio de Finanzas Públicas. 1997. *Catálogo de términos y sus definiciones de uso común en administración financiera*. Edición Sección de Publicaciones de la Dirección Técnica del Presupuesto. Guatemala. 126 páginas.
34. IMFEXTERNAL RELATIONS DEPARTMENT. *Iniciativa para la Reducción de la Deuda de los Países Pobres Muy Endeudados (PPME)*. 2000. Disponible en <http://www.imf.org/external/np/hipc/deu/hipcd/hmt>
35. JBIC (Japan Bank of International Cooperation). s.n.t. Instituto de JBIC: Un tanque del pensamiento para el Banco de Japón para la cooperación internacional. Disponible en <http://www.jbic.go.jp>
36. JUBILEE 2000 COALITION. s.n.t. *Lecciones de historia sobre deuda externa. la condonación funciona*. Disponible en <http://www.jubilee2000uk.org/jubilee2000/espanol/reportajes/arbitration090600.html>

37. *La Crisis de la Deuda.* s.n.t. Disponible en <http://www.choike.org/nuevo/informes/1130.html>
38. *La Calificación de Valores en Colombia.* 1998. República de Colombia, Superintendencia de Valores.
39. Madura, Jeff. 2001 *Administración Financiera Internacional.* 6ª. Edición. México. Thomson Ediciones.
40. Máspero, Emilio. Universidad de los Trabajadores de América Latina. Análisis Estadístico de la deuda externa. Años 1980 a 2002. s.n.t. Disponible en <http://www.utla.org/analisisdeuda5.htm>
41. Mencos Arraiza, Javier. s.f. *Deuda Externa. Introducción.* Disponible en <http://www.fuhem.es/CIP/EDUCA/mrs/articulos/deudaintro.htm>
42. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. 1997. *El Sistema de Crédito Público en el Marco del Programa de Reforma de la Administración Financiera Gubernamental.* República de Argentina. 99 páginas.
43. Ministerio de Finanzas Públicas. s.n.t. *Informe Mensual de Deuda Pública al 31 de diciembre de 2005.*
44. Ministerio de Finanzas Públicas. 2005. *Manual de Clasificación Presupuestaria del Sector Público de Guatemala.* 3ª. Edición. Guatemala. 209 páginas.
45. Ministerio de Finanzas Públicas. 2000. *Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.* Acuerdo Gubernativo 476-2000. Diario de Centro América. Guatemala.
46. Ministerio de Finanzas Públicas. 2000. Revista. Guatemala.
47. Molina Calderón, José. s.n.t. Deuda Externa.
48. Muchnik, Daniel. *La importancia de la deuda externa.* Redacción de Clarín. Disponible en <http://www.ladeudaexterna.com>
49. Ocampo, José Antonio. 2002. CEPAL: *Mercados Draconianos.* BBC MUNDO.com Disponible en http://news.bbc.com.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_2418000/2418093.stm

50. Ortega C., Alfonso, García A. Héctor. 2000. *Hacienda Pública*. 1ª Edición. Santa Fe de Bogota. Editorial ECOE Ediciones. 171 páginas.
51. Ortiz Roca, Humberto. s.f. *Historia de la Deuda Externa*. Disponible en <http://www.inglesiacatólica.org.pe>
52. *¿Qué representa y Quién mide el Riesgo País?* s.n.t. http://www.latinstocks.com/es/noticias/Nota_Template.asp?nota=1645
53. Ramírez Orellana, Lorena. 2002?. *Deuda Pública Externa. Análisis de Sostenibilidad en Guatemala años 1990 – 2000*. Guatemala.
54. *Registro de la Deuda Pública*. s.n.t. Disponible en <http://www.cgr.go.cr/deuda.html>
55. Revista Capítulos No.47. 1996. Secretaria Permanente del SELA. *Situación del Financiamiento Externo y Políticas con Respecto a Flujos de Capital*. Disponible en <http://www.lanic.utexas.edu/sela/indez/hmt>
56. Revista de información y debate PUEBLOS. 2007. El Fondo Monetario Internacional: *deuda externa y subdesarrollo*. Disponible en http://www.revistapueblos.org/article.php3?id_article=560
57. *Riesgo país*. Disponible en <http://www.faweb.com.ar/riesgopais.htm>
58. Rodríguez, Céspedes, Ennio. Carrillo Ch., Mario Alberto. 1987. *Deuda Externa: El caso de los Países Pequeños Latinoamericanos*. San José, Costa Rica. Imprenta Nacional. Publicación del Banco Centroamericano de Integración Económica.
59. Salas Romero, Juan Francisco. 2004. Opinión y Análisis: Conceptos Índice Riesgo País-Riesgo Soberano. s.n.t.
60. Soros, George. *La Crisis del Capitalismo Global*. 1999. Primera Edición. Barcelona, España.
61. *Todo sobre el endeudamiento público*. 2003. Venezuela. Publicación Disponible en <http://www.mf.gov.ve>
62. Universidad de San Carlos de Guatemala. 1978. *Endeudamiento Externo del Sector Público de Guatemala 1955-1976*. Publicaciones IIES. Guatemala.

63. UNCTAD (United Nations Conference on Trade and Development, Suiza). 2000. Manual del Usuario de SIGADE 5.2. *Glosario de la deuda y del SIGADE*.
64. Villagrán Kramer, Francisco. 1991. *Aspectos Legales de la Deuda Externa Latinoamericana*. Informe al Comité Jurídico Interamericano. 1ª Edición. Guatemala, C.A. Tipografía Nacional. 115 Páginas
65. Villegas, Héctor B. 2000. *Manual de Finanzas Públicas*. Buenos Aires, Argentina. Ediciones Depalma, 446 páginas.

ANEXOS

ANEXO I

PROCESO DE PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES Y PAÍSES COOPERANTES

BOLETA DE INFORMACIÓN

Instrucciones: A continuación encontrará una serie de preguntas relacionadas con el proceso de pago de servicio de la deuda pública externa con organismos financieros internacionales y países cooperantes, por lo que se le agradecerá responder de acuerdo a su conocimiento y experiencia.

Cargo :

Entidad:

- 1 ¿Cuáles son las entidades que participan en el proceso de pago del servicio de la deuda pública externa, desde su inicio hasta su efectividad? Enumérelas.
- 2 ¿Cuáles son las etapas que se realizan para efectuar el pago del servicio de la deuda pública externa? Enumérelas de acuerdo a la entidad responsable.
- 3 ¿Cuáles son las actividades que se realizan para efectuar el pago del servicio de la deuda pública externa? Enumérelas.
- 4 ¿Considera que los procedimientos utilizados actualmente, para efectuar el pago del servicio de la deuda pública externa, cumplen con los requerimientos necesarios para realizar el pago en forma oportuna?
SÍ NO
¿Por qué?
- 5 ¿Considera que existen retrasos en el pago del servicio de la deuda pública externa?
SÍ NO
¿Por qué?
- 6 ¿Cuáles son los principales problemas que puede identificar en el retraso del pago del servicio de la deuda pública externa? Enumérelos.

- 7 ¿Tiene conocimiento del proceso de pago de servicio de deuda pública externa desde la elaboración de instrucción de pago hasta la efectividad de pago por parte del Banco de Guatemala?

SÍ NO

Especifique:

- 8 ¿Se da seguimiento al proceso de pago del servicio de la deuda pública externa, en la etapa en que usted participa?

SÍ NO

En qué forma:

- 9 ¿Ha recibido capacitación para el uso de sistemas y la forma en que deben realizarse las actividades de pago del servicio de deuda pública externa en las que usted participa?

SÍ NO

- 10 ¿Conoce algún documento que integre las actividades que deben realizar las entidades que participan en el proceso de pago del servicio de la deuda pública externa?

SÍ NO

Indique qué documento:

- 11 ¿En qué etapa de pago del servicio de la deuda pública externa participa usted?

- 12 ¿Tiene conocimiento de las leyes de Guatemala, en las cuales se apoyan los procedimientos de pago del servicio de la deuda pública externa?

SÍ NO

Indique cuales son:

- 13 ¿Cuánto tiempo de experiencia tiene de estar involucrado (a) en el proceso de pago del servicio de la deuda pública externa?

ANEXO II

LEGISLACIÓN APLICABLE A LA CONTRATACIÓN DE PRÉSTAMOS EXTERNOS POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

A. Legislación Guatemalteca

Con el propósito de regularizar el proceso de endeudamiento público, basados en lo que regula la Constitución Política de la República, especialmente en el artículo 171, Otras atribuciones del Congreso, en su inciso i), indica que el Congreso de la República tiene la facultad de contraer, convertir, consolidar o efectuar operaciones relacionadas con la deuda pública; en el artículo 232 menciona que la Contraloría General de Cuentas es el ente fiscalizador de los intereses hacendarios de los organismos del Estado; en el artículo 238 señala lo relativo a la Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que dicta las normas y regulaciones correspondientes a la deuda pública tanto interna como externa; y el artículo 259 menciona lo concerniente a la autonomía municipal.

Por tal motivo, el Congreso de la República ha aprobado leyes que ayudan a normar e integrar los procedimientos concernientes a la deuda pública, las cuales son utilizadas como instrumento de control para la administración y ejecución de ésta. Dentro de esta normativa se encuentran:

➤ **Decreto 16-2002, Ley Orgánica del Banco de Guatemala.** Esta Ley fue aprobada por el Congreso de la República, en la cual se establece el marco legal en el que ejerce sus funciones el Banco Central.

A continuación se mencionan los artículos involucrados en el proceso de pago del servicio de la deuda pública externa.

- ✓ En el Título I (Objetivo y los aspectos financieros y contables), Capítulo I (Objeto, naturaleza y objetivo) Artículo 2, se establece que el Banco de Guatemala es el Banco Central, y es una entidad descentralizada, autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio; en el Artículo 3, menciona como objetivo fundamental el contribuir a la creación y mantenimiento de las condiciones favorables para el desarrollo ordenado de la economía nacional; y en el artículo 4, inciso c y e) menciona que dentro de sus funciones se encuentra el procurar el buen funcionamiento del sistema de pagos y la administración de las reservas monetarias internacionales.
- ✓ En el Título I (Dirección, administración y ejecución), Capítulo II (Presidencia) Artículo 30, inciso b), menciona que dentro de sus atribuciones esta el atender las relaciones con las autoridades y organismos del Estado procurando la coordinación de las políticas económica, financiera y fiscal del Estado. En el Capítulo III (Administración); en el artículo 34, inciso f) indica que dentro de las atribuciones del Gerente General, esta el velar por la administración de las reservas monetarias internacionales.
- ✓ En el Título III (Estabilización monetaria), Capítulo Único (Instrumento de política monetaria), dentro de su Artículo 47, indica que el Banco de Guatemala puede comprar o vender moneda extranjera.
- ✓ En el Título IV (Operaciones del banco), Capítulo II (Operaciones internacionales), Artículo 50, indica que el Banco puede efectuar operaciones derivadas de los convenios internacionales firmados y ratificados por la República de Guatemala; y en el Artículo 52, se menciona que podrá actuar como agente o corresponsal de otros bancos centrales, instituciones bancarias internacionales y otras instituciones financieras extranjeras y nombrar a dichas entidades como sus agentes o corresponsales.

- ✓ En el Título V (Relaciones con el Estado), Capítulo Único (Relaciones financieras), Artículo 53, dice que el Banco será el agente financiero del Estado; mientras que en el Artículo 54, se establece que por medio del Banco, el Organismo Ejecutivo las instituciones autónomas y descentralizadas, las entidades y dependencias del Estado, deberán efectuar sus operaciones financieras en moneda nacional o extranjera; en el Artículo 58, se encuentra la limitación de responsabilidad que compete al Banco, indicando que cuando éste actúe como agente financiero del estado, no asumirá ninguna obligación financiera ni de cualquier otra índole, derivada del incumplimiento del pago de principal, intereses, comisiones o cualquier compromiso de carácter financiero o de otra naturaleza.

➤ **Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y Acuerdo Gubernativo 240-98 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.** Derivado del artículo 283 de la Constitución Política de la República de Guatemala, se regulan los procesos de formulación, ejecución y liquidación del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, incluyendo lo relativo a la deuda pública.

Debido a que el presupuesto es un instrumento de planificación y política económica, así como de la gestión de la administración del Estado, se debe elaborar una normativa que integre los sistemas de contabilidad gubernamental, presupuesto, tesorería y crédito público.

En el Decreto 101-97 se establece:

- ✓ Título I (Disposiciones generales) Artículo 1, inciso c), que con el fin de normar los sistemas de presupuesto, contabilidad, tesorería y crédito público, se deben desarrollar sistemas integrados que ayuden a proporcionar información sobre el comportamiento de la ejecución tanto física como financiera del sector público.

- ✓ Título II (Del sistema presupuestario), Capítulo I (Disposiciones generales) Artículo 9, en el inciso d), se menciona que dentro de las atribuciones del órgano rector, esta la elaboración del proyecto del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, el cual debe fundamentar y elaborar con la coordinación de los diferentes entes públicos involucrados. El Artículo 10, indica que el presupuesto debe contener la totalidad de las asignaciones aprobadas para gastos. El Artículo 17, menciona lo concerniente a que la fiscalización estará a cargo de la Contraloría General de Cuentas o por la Superintendencia de Bancos, según sea el caso. El Artículo 18, menciona que las economías existentes dentro del presupuesto podrán utilizarse para atender gastos del servicio de deuda.
- ✓ Título II (Del sistema presupuestario), Capítulo II (Del régimen presupuestario de los organismos del Estado), Sección I (De la Ley General de Ingresos y Egresos del Estado). Artículo 19, se describe el contenido que debe tener dicho presupuesto.
- ✓ Título II (Del sistema presupuestario), Capítulo II (Del régimen presupuestario de los organismos del Estado), Sección III (De la ejecución del presupuesto). El Artículo 26, indica el límite máximo de los ingresos y egresos del Estados, lo cual corresponde a las asignaciones presupuestarias aprobadas por el Congreso de la República.
- ✓ Título II (Del sistema presupuestario), Capítulo III (Del régimen presupuestario de las entidades descentralizadas y autónomas). Artículo 40, menciona que las entidades descentralizadas y autónomas deben presentar su proyecto de presupuesto de ingresos y egresos a través del Ministerio de Finanzas Públicas, para que el Organismo Ejecutivo lo apruebe por medio de Acuerdo Gubernativo.
- ✓ Título III (Del sistema de contabilidad integrada gubernamental) Artículo 49, inciso b), establece que se debe realizar el registro sistemático de las operaciones presupuestadas del sector público.

- ✓ Título IV (Del sistema de tesorería) Artículo 55, en los incisos a) y b), indica las atribuciones del órgano rector dentro de las cuales se encuentran el control del flujo de pagos del Gobierno, y la adecuación de la programación y reprogramación periódica de la ejecución financiera.
- ✓ Título V (Del sistema de crédito público) Artículo 62, incisos g) y l), indican que se deben normalizar los procedimientos, entre otros, el de la amortización de los préstamos externos en el ámbito del sector público, así como establecer las estimaciones y proyecciones presupuestarias del servicio de la deuda pública; en el Artículo 64 se menciona que ninguna entidad del sector público puede realizar operaciones de crédito público sin la autorización del Ministerio de Finanzas Públicas; en el Artículo 66, incisos a), b), c), d), y f) se establece que las entidades de Gobierno Central como las entidades descentralizadas y autónomas, deberán integrar dentro de su presupuesto las asignaciones correspondientes para cumplir con las obligaciones derivadas de la deuda pública externa, así como la creación de un fondo de amortización en el Banco de Guatemala para garantizar la atención oportuna de ésta.

Para mejorar el cumplimiento de la Ley Orgánica del Presupuesto, y poder complementar el desarrollo oportuno, eficaz aplicación, se aprobó el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. Estableciendo entre otros el:

- ✓ Capítulo V (De la ejecución del presupuesto). Artículo 19, indica que el Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto aprobará las cuotas de gasto devengados y por medio de la Tesorería Nacional las cuotas de pagos.
- ✓ Capítulo XI (Del sistema de tesorería). Artículo 40, establece que la Tesorería Nacional a través del Fondo Común efectuará el pago de las obligaciones del Estado.
- ✓ Capítulo XII (Del sistema de crédito público). Artículo 49, establece que el Fondo de Amortización será administrado por el Banco de Guatemala en su

calidad de Agente Financiero del Estado, con el fin de pagar la deuda pública originada por Bonos del Tesoro y Préstamos Externos.

➤ **Decreto 35-04, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado 2005.** Esta ley tiene una vigencia de carácter anual, y es aprobada por el Congreso de la República mediante Decreto. Este documento indica los requisitos a seguir para ejecutar el presupuesto que ha sido asignado a cada entidad del Estado, así como el valor asignado para ejecutarse como pago del servicio de la deuda pública.

➤ **Decreto 12-2002, Código Municipal.** La Constitución Política de la República reconoce y establece el nivel jerárquico que posee el Gobierno Municipal, por lo cual le otorga autonomía en su administración la cual aprueba a través del Código Municipal, y con el fin de dar seguimiento al proceso de modernización y descentralización del Estado, aprueba sus reformas por medio del Decreto 56-2002.

En este sentido se indica lo siguiente:

✓ Título V (Hacienda municipal), Capítulo II (Endeudamiento municipal). Artículo 110, éste establece que las municipalidades pueden contratar préstamos siempre y cuando se cumplan a cabalidad con los requisitos legales establecidos, para no afectar la capacidad de pago ni las finanzas municipales, y tampoco comprometa las finanzas públicas nacionales. En el Artículo 113, inciso c) se establece que para la contratación de préstamos externos, la Municipalidad esta sujeta a la política de endeudamiento establecida para el sector público, y que las gestiones deben canalizarse por medio del Ministerio de Finanzas Públicas.

➤ **Acuerdo Presidencial, sin número, fechado 16 de julio de 1981.** Para dar cumplimiento a la función de administración, coordinación y activación de las

acciones relacionadas con financiamiento externo, en las fases de gestión, negociación y ejecución financiera de proyectos, además del registro y control de la deuda pública externa, se crea la Dirección de Financiamiento Externo y Fideicomisos.

- ✓ En el artículo segundo, literal g) se establece que dicha dirección estará encargada de atender lo relacionado al servicio de la deuda pública externa, llevando así el registro y control estadístico de la deuda del Gobierno Central y la contraída por entidades descentralizadas y autónomas que poseen el aval del Gobierno.
- ✓ En el artículo sexto, se indica que el Departamento de Control de la Deuda Pública Externa y Fideicomisos, mantendrá el control y actualizará los registros del servicio de la deuda pública externa.

➤ **Acuerdo Ministerial No. 112-2001, Reglamento Orgánico Interno.** De acuerdo al proceso de modernización del Estado se actualizó la estructura y las funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, para lo cual se plasmó en el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas entre otras, las nuevas funciones y atribuciones de la Dirección de Financiamiento Externo y Fideicomisos así como el cambio de nombre por el de la Dirección de Crédito Público, adicionándose a sus atribuciones, lo relacionado al endeudamiento interno y externo bonificado, debiéndose vincular las operaciones de financiamiento contraídas por medio de colocación de bonos u otros instrumentos financieros.

➤ **Acuerdo Gubernativo No. 382-2001, Reglamento orgánico interno del Ministerio de Finanzas Públicas (Modificación).** En éste acuerdo se indican las funciones de las entidades del Ministerio de Finanzas Públicas, ubicándose en el Capítulo V, Área de Administración Financiera, las que se encuentran inmersas dentro del proceso de pago del servicio de la deuda pública, por lo que a continuación se mencionan dichas entidades:

- ✓ Dirección Técnica de Presupuesto
- ✓ Dirección de Crédito Público
- ✓ Dirección de Contabilidad del Estado
- ✓ Tesorería Nacional

B. **Legislación Internacional.** La legislación a nivel internacional, se compone de las normas que cada organismo posee para el otorgamiento de financiamiento, considerando la legislación de cada país financiador, por otra parte cada uno de los contratos suscritos se convierten en un documento legal a nivel internacional el cual debe ser cumplido por ambas partes de acuerdo a lo establecido en dichos documentos, ya que con el fin de otorgar financiamiento a países en vías de desarrollo, los diferentes organismos y países acreedores se basan tanto en sus políticas de crédito, como en las políticas de cada país al que le otorgan préstamos para no incurrir en inconsistencia legal en la suscripción de los convenios de préstamos, los cuales son evaluados tanto técnica como jurídicamente por ambas partes con el fin de cumplir con aspectos legales básicos.

ANEXO III

Calificadoras de Riesgo Tabla de Categorías

	Grado	Moody's	S&P	D&P
Especulativo	Incumplimiento		D	DD
	Dudosa probabilidad de pago oportuno	C Ca Caa3 Caa2 Caa1	C CC CCC- CCC CCC+	CCC
	Alto riesgo	B3 B2 B1	B- B B+	B- B B+
	Pago probable pero incierto	Ba3 Ba2 Ba1	BB- BB BB+	BB- BB BB+
Inversión	Capacidad adecuada de pago	Baa3 Baa2 <i>Baa1</i>	BBB- BBB <i>BBB+</i>	BBB- <i>BBB</i> BBB+
	Fuerte capacidad de pago	A3 A2 A1	A- A A+	A- A A+
	Alta calidad	Aa3 Aa2 Aa1	AA- AA AA+	AA- AA AA+
	Máxima calidad	Aaa	AAA	AAA